

8 actuar en mundosplurales

Boletín de Análisis de políticas públicas - FLACSO Sede Ecuador - Junio 2012

Editorial

La economía solidaria y sus múltiples expresiones

Betty Espinosa¹

La noción de economía solidaria recubre realidades múltiples y altamente heterogéneas. Por una parte, en ella se sintetizan diversas iniciativas que han acompañado el desarrollo del capitalismo desde una posición crítica y de búsqueda de alternativas a los efectos desestructurantes de la economía de mercado. Este impulso político en el Siglo XIX contribuyó al surgimiento del movimiento cooperativo, mutualista y asociacionista, y a fines de los años 60 del Siglo XX se tradujo en el movimiento autogestionario. En este contexto, encontramos organizaciones que buscan diferenciarse tanto del mercado como del Estado, lo que se refleja en las denominaciones opositoras que recibe este sector ya sea como “sin fines de lucro” o como “no gubernamental”. Las teorías económicas han explicado, consecuentemente, la existencia de estas organizaciones como respuestas a las fallas del mercado o del Estado. Por otra parte, la noción de economía solidaria puede igualmente recubrir acciones de producción e intercambio de más larga data y, en este sentido, no modernas. Estas coordinadas, brevemente expuestas, de la economía solidaria dejan ver la complejidad de este sector y el interés académico que presenta como laboratorio de las concepciones de solidaridad.

En Ecuador, en mayo 2011, se aprobó la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y se encuentra en discusión su reglamento. Esta normativa plantea un reto importante para el país y abre debates sobre la naturaleza, las acciones y los resultados del sector asociativo y sus relaciones con las esferas del Estado y el mercado. En este número del boletín de Mundos Plurales abordamos estos debates y disyuntivas.

En la sección actores, Jimena Sasso da cuenta del punto de vista de los actores que se pronuncian sobre la normativa de economía solidaria. José Tonello, presidente ejecutivo del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio, se pronuncia sobre esta nueva reglamentación nacional, en la entrevista realizada por Ernesto Espíndola. En la sección “el observador”, Betty Espinosa da cuenta de las figuras de la economía solidaria y de los debates que atraviesan este sector. Bruno Frère en su artículo sobre microfinanzas y proyectos de economía solidaria plantea el debate sobre la economía solidaria en Europa a partir de dos casos concretos. Finalmente, Patricio Muriel da cuenta del proceso de construcción de la ley de economía solidaria en Ecuador.

La Economía Solidaria en debate

EDITORIAL

La economía solidaria y sus múltiples expresiones
Betty Espinosa - *Página 1*

ACTORES

Debates sobre la ley de economía popular y solidaria. Avances y caminos por construir
Jimena Sasso - *Página 2*

LA PALABRA

José Tonello:
“La EPS es una concepción más allá de las pequeñas cositas que un grupo de familias puede hacer, es una concepción de cómo debería ser la economía del país”
Página 7

EL OBSERVADOR

Las figuras de la economía solidaria
Betty Espinosa - *Página 9*

CONTEXTOS

De la creatividad o de la amenaza “capitalista” en situación local
Las microfinanzas y el acompañamiento de proyectos en la economía solidaria
Bruno Frère - *Página 14*

REFLEXIONES

Reflexiones críticas sobre la economía popular y solidaria y su marco normativo en el Ecuador
André-Noël Roth - *Página 24*

DATOS

Cambio de Época, la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario tienen su propia ley
Patricio Muriel - *Página 27*

EVOLUCIÓN

Página 29

BRÚJULA

Página 30



FLACSO
ECUADOR

* Coordinadora del Programa de Políticas Públicas y Gestión, FLACSO Ecuador

Debates sobre la ley de economía popular y solidaria. Avances y caminos por construir.

El 17 de marzo del 2011 el presidente Rafael Correa entregó a la Asamblea Nacional una propuesta de ley, con carácter de urgente, sobre economía popular y solidaria (EPS) cuyo objetivo, según la propia exposición de motivos, era “reconocer, fomentar, fortalecer y proteger la economía popular y solidaria”¹ en el Ecuador.

*Jimena Sasso**

Actores

El 17 de marzo del 2011 el presidente Rafael Correa entregó a la Asamblea Nacional una propuesta de ley, con carácter de urgente, sobre economía popular y solidaria (EPS) cuyo objetivo, según la propia exposición de motivos, era “reconocer, fomentar, fortalecer y proteger la economía popular y solidaria” en el Ecuador. La ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LEPS) fue aprobada por el pleno de la Asamblea Nacional el 13 de abril, con 85 votos afirmativos y tres en blanco, después de haber incluido “132 cambios, 83 provenientes de asambleístas y 49 de las organizaciones sociales”². La ley cuenta con 179 artículos en los que se definen la economía popular y solidaria (art. 1), el acto económico solidario (art. 5), los principios (art. 4) que los rigen así como las formas de organización que forman parte de la EPS es decir, las organizaciones de sectores comunitarios, asociativos y cooperativistas, así como las unidades económicas populares (art. 8). Como parte del Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) se incluyen las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas y solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro (art. 78). Además, se definen las instituciones que serán creadas para regular y fomentar las actividades de la EPS y del SFPS como son la Superintendencia de EPS, el Comité Interinstitucional de la EPS, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y el Instituto Nacional de EPS.

Desde la presentación de la propuesta de ley hasta su aprobación en la Asamblea, e incluso después de esta, los diferentes actores interesados en la EPS han manifestado diversas posiciones al respecto. El debate ha incluido argumentos que van desde la propia definición de la EPS hasta la función del Estado como ente regulador de este tipo de economía y el modelo de desarrollo del país. Este artículo se propone realizar un análisis de las diversas posiciones asumidas por diferentes actores interesados en el tema. Si bien parece existir un acuerdo general acerca de que la ley significa el reconocimiento de la existencia de un sistema económico distinto al de mercado, persistieron posiciones críticas que enriquecieron el debate y alimentaron la propuesta de ley inicial.

Reconocimiento de los actores de la economía popular y solidaria

De acuerdo con la información oficial, la economía popular y solidaria genera poco más del 60% del empleo nacional de la población económicamente activa (Ponce, 2011). Sin embargo, no había contado con apoyo institucional por parte del gobierno hasta la creación de esta ley. De esta manera, a decir de la Ministra de Inclusión Económica y Social, Ing. Ximena Ponce, esta ley permite dos cosas, por un lado reconocer y definir a los sectores de la economía solidaria con los que es posible contabilizarlos como actores eco-



nómicos y al mismo tiempo como sujetos de política pública. Por el otro lado, la ley “crea institucionalidad que va a trabajar directamente con este sector. Y esto es importante porque [...] este tipo de organizaciones tienen dinámicas muy diferentes de lo que es una empresa privada [...] es otra forma de organización económica” (Ponce, 2011).

El reconocimiento de esta forma distinta de organización económica es un primer punto de acuerdo entre diversos actores. La aprobación de la ley en la Asamblea forma parte de este acuerdo aunque está claro que la ley no es suficiente. En efecto, como sostiene José Tonello, director del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP) el hecho de que el Estado ecuatoriano abra las puertas para regular y fomentar este tipo de economía “es un gran avance, en el sentido de que se ha comprendido que la mayor parte de la población ecuatoriana trabaja por su cuenta [y aunque...] esto no significa que todos lo que trabajan por su cuenta son parte de la economía popular y solidaria, varios de ellos sí aplican ciertos criterios. El que se los ayude a ser más fuertes con una ley nos parece muy importante” (Tonello, 2011).

Más allá de los acuerdos

Por otro lado, los avances que puede significar la aprobación de la ley en los términos que explica Tonello, no son suficientes para el Movimiento

de Economía Social y Solidaria del Ecuador (MESSE) pues tal como explica uno de sus representantes, Homero Viteri, no es necesaria una ley de economía solidaria porque el modelo económico que plantea la Constitución es social y solidario, por lo tanto, toda la economía debería regirse por este enfoque. Si bien la crítica del MESSE va al origen del problema, pues busca un cambio de raíz en el sistema económico ecuatoriano, hay también una percepción de que los pasos se dan poco a poco, así, el MESSE contribuyó con comentarios a la ley buscando que ésta “sea más de promoción que de control, tratar de ir logrando también que si es una ley de economía solidaria, sea una ley que tenga como eje y como actores fundamentales a la sociedad, a los grupos humanos, a la gente organizada” (Viteri, 2011).

La necesidad de transformaciones sistémicas más allá de lo que se pueda lograr con una ley como la de EPS es reafirmada por otros actores como la Coordinadora Nacional para la Defensa del Manglar (C-CONDEM) y la Asamblea de Mujeres Populares (AMP). Para estas dos organizaciones la LEPS no puede entenderse sin un análisis más integral de la legislación nacional actual, tomando en cuenta desde la Constitución de 2008 hasta las leyes que se han producido a partir de ella como el Código de la Producción, la Ley de Soberanía Alimentaria, la Ley de Aguas, entre otras.



En general, el gobierno, los movimientos sociales, los productores y comerciantes de la EPS ven con buenos ojos los avances que se pueden lograr con la LEPS, no obstante, queda claro que el camino está por construirse y que no estará libre de disputas. La interacción entre estos y otros actores determinará los resultados.

En efecto, para la C-CONDEM –que agrupa a 128 organizaciones de recolectores, pescadores, concheros, cangrejeros, pescadores artesanales, carboneros que viven del ecosistema manglar de las cinco provincias de la Costa– las leyes mencionadas benefician la producción industrial

de camarones, situación que atenta contra los manglares de los cuales dependen unas 15.000 familias y en Esmeraldas de 7000 familias de mujeres concheras. En este contexto, el apoyo del gobierno otorgado a las camaronerías mediante su legalización con el Decreto 1391, la Ley de Aguas y la de Soberanía Alimentaria, impacta las actividades productivas y culturales de concheros, cangrejeros, pescadores y carboneros que viven tradicionalmente del manglar y que comercializan sus productos a través del Centro de Comercialización de Productos y Revalorización de la

Cultura del Ecosistema Manglar – Centro Martín Pescador³. Con esto como antecedente, la LEPS es insuficiente como instrumento de apoyo a la economía popular pues, en el caso de los pueblos del manglar es urgente un marco legal y acciones concretas de “recuperación y protección al manglar como territorio de vida de los pueblos [pues] no hay derecho a la soberanía alimentaria ni derechos económicos si no hay territorios” (Torres, 2011).

La C-CONDEM sostiene que si bien la ley tiene algunos puntos positivos como el posible acceso a financiamientos, hay una limitación que se refiere al sistema productivo extractivista impulsado por el gobierno a nivel nacional que da apoyo a los monocultivos, los agro-combustibles, las camaronerías y que no considera la protección y recuperación del ecosistema manglar como una prioridad para la soberanía alimentaria de las poblaciones que dependen de éste. Para esta organización la cuestión de apoyo financiero no es suficiente, pues “se les puede dar 100.000 dólares, pero si mañana ya no hay manglar, los 100.000 no sirven de nada, entonces estamos luchando porque haya políticas de protección a esa biodiversidad” (Torres, 2011).

Por su parte, Margarita Aguinaga de la Asamblea de Mujeres Populares considera que la LEPS es un avance que reconoce a sectores importantes de la economía solidaria como el de la economía del cuidado; no obstante, la ley no expresa una transformación del sistema económico nacional, por el contrario, mantiene a la economía solidaria en un lugar marginal dentro del campo de la economía extractivista e industrial que fomenta el gobierno actual a través del Código de la Producción. Para ella, el punto que hay que reflexionar es qué tipo de economía se quiere construir a partir de las puertas que abre la LEPS que se manifiestan en aspectos como el reconocimiento del rol de las mujeres en la economía del cuidado y en el sector de finanzas populares, el consumo responsable, la redistribución de la riqueza, los derechos de la naturaleza, los cuidados y los principios de solidaridad, que son a decir de ella, logros alcanzados por la Asamblea de Mujeres y otras organizaciones durante el proceso de elaboración de la ley (Aguinaga, 2011).

La cuestión del Código de la Producción es un tema que cruza el debate sobre la EPS pues además de las organizaciones, el MIES también lo considera central. Para la Ministra Ponce, es un avance la inclusión de las organizaciones de la EPS en este código además de las empresas grandes, medianas, pequeñas y micro, pues “no tenían por qué no estar dentro del Código de la Producción, son unidades de bienes y servicios, tal cual, ni más chicas ni más grandes, el concepto de organización económica es diferente”.

El debate sobre la nueva institucionalidad

La ley aprobada plantea la creación de varias instituciones. De ella, dos serán instituciones de rectoría de la EPS que son el Comité Interinstitucional y su Consejo Consultivo; una de control, o sea la Superintendencia de EPS y dos cuya misión es de fomento, y son el Instituto Nacional de EPS y la Corporación Nacional de Finanzas Populares. Esta nueva institucionalidad ha generado una sensación de inconformidad por el hecho de que pareciera ser que se busca regular más que fomentar a la EPS entorpeciendo, en esa medida, sus actividades. Para el MESSE la construcción de la nueva institucionalidad para la economía social y solidaria “va a limitar, a poner más pesos, porque la economía solidaria es más

bien una actitud de hacer economía, no es un modelo de economía” (Viteri, 2011).

Al respecto José Tonello también tiene reservas, pues para él existe el peligro de que la nueva institucionalidad genere más burocracia. No obstante, desde el FEPP se mantiene la confianza de que a partir de la entrada en vigor de la ley, organizaciones como ésta y otras puedan contar con contrapartes más formales; que habrá mayor facilidad de legalizar organizaciones fuera de Quito en los gobiernos autónomos descentralizados; mayor control a la gestión económica; y fortalecimiento de las organizaciones a través de la obtención de recursos estatales.

Según la opinión de la Ministra Ponce, la creación de esta nueva institucionalidad permitirá que todos esos esfuerzos que han hecho las organizaciones de la EPS por salir adelante sean mucho más fáciles. En el trabajo realizado por el Ministerio lo que se ha logrado con la intervención pública ha sido agilizar los procesos, fortalecer las iniciativas que ya existen pero permitiendo que fluyan con mayor suavidad. De esta manera, la intencionalidad de la nueva ley sería facilitar el trabajo de los actores de la EPS. La inclusión de las organizaciones de la EPS a través del ministerio está enfocada en tres áreas: el encadenamiento de la producción con la compra pública, la capacitación a las organizaciones para que se enteren sobre los servicios del Estado y el enganche financiero. Así mismo se busca vincular a las organizaciones con las cadenas promovidas

por el Ministerio Coordinador de la producción, mediante acercamientos a mercados privados como el Supermaxi.

Por su parte, Margarita Aguinaga considera que el tema de la institucionalidad es incierto, pues la generación de nuevas instituciones es una acción lógica de un Estado que está en proceso de fortalecerse. Además de ello, una institucionalidad propia abre la posibilidad de trabajar de manera específica en el tema, reduciendo así la necesidad de acceder a diversas instituciones para un solo trámite. Sin embargo, es necesario esperar a ver cómo van a funcionar, bajo qué principios y cómo se pueden vincular los sectores de la economía solidaria; es un campo en disputa en el que los actores de la EPS tendrán que buscarse un lugar.

La preocupación sobre las instituciones es distinta para C-CONDEM pues para ellos el Estado no está cambiando y por lo tanto la LEPS queda como un hecho anecdótico que no deja espacio a la participación real de la sociedad, lo que imposibilita la generación de confianza en la creación de nuevas instituciones.

Paralelamente a la desconfianza con la que se mira la creación de nuevas instituciones en tanto existe el riesgo de burocratización, entorpecimiento de las iniciativas de EPS y exceso de poder del Estado sobre las organizaciones de la EPS, parece existir también cierto optimismo sobre la forma de relacionamiento de éstas con el Estado. Se puede identificar un concepto positivo res-



pecto a la posibilidad de acceso a financiamiento estatal para las organizaciones de la EPS. Para algunos el apoyo gubernamental debería ser a través de programas o proyectos nacionales o locales, mediante los gobiernos locales que “son aliados importantes para los procesos y circuitos económicos solidarios” (Viteri, 2011) y a través de acceso a recursos y créditos públicos. Para otros, el apoyo desde el gobierno es positivo en tanto no intervenga en la autonomía de las organizaciones porque “ahí está el poder de diferenciación y distanciamiento con el Estado [...] porque si el autocontrol dentro de las iniciativas hubiera sido quitado por el Estado o apropiados por las cooperativas, finalmente estas otras experiencias tenderían a desaparecer” (Aguinaga, 2011).

Para las cooperativas por su parte, la principal problemática de la creación de nuevas instituciones es el tiempo definido para ello, según Gustavo Alarcón vicepresidente de la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador (FECO) “todas las instituciones están por construirse, todo. Y yo no sé si es que esto entra a regir en un año. Porque le decía: 90 días para el reglamento, 90 días para el Superintendente, sería seis meses. De ahí un año para cambiar nuestros estatutos porque hay que cambiarlos: un año y medio. Que se demore un poquito más, ya tenemos dos años para la Superintendencia, el reglamento y para que entremos a adaptarnos. ¿Y ahora los otros organismos? Está largo todavía, está muy largo esto” (Alarcón, 2011).

Desde la perspectiva de esta Federación, la ley en cuestión “prácticamente no ha cambiado. Hemos querido tener el espíritu de la ley que teníamos [...] nosotros hemos logrado que se incluyan en la Ley el 90% de las aspiraciones del sector cooperativo. Pero vuelta es muy reglamentaria. Al ser muy reglamentaria es muy vulnerable, está de acuerdo al vaivén del gobierno de turno que venga” (Alarcón, 2011).

Cuestiones de fondo

Además de la importancia de la LEPS como un instrumento legal que reconoce y apoya a un sector económico hasta ahora marginado, los argumentos que se han desplegado a partir de ésta trascienden los objetivos planteados y buscan alcanzar cuestiones de fondo como la construcción de un modelo económico distinto al de mercado en un nivel nacional, la complejidad implícita de todos los cambios que se han desatado a partir de la Constitución del 2008 así como los problemas que continúan más allá de las cuestiones legales. En general, el gobierno, los movimientos sociales, los productores y comerciantes de la EPS ven con buenos ojos los avances que se pueden lograr con la LEPS, no obstante, queda claro que el camino está por construirse y que no estará libre de disputas. La interacción entre estos y otros actores determinará los resultados.

Personas entrevistadas:

Ponce, Ximena. Entrevista realizada el 20 de abril de 2011

Tonello, José. Entrevista realizada el 15 de abril de 2011

Viteri, Homero. Entrevista realizada el 4 de abril de 2011

Torres, Marianeli. Entrevista realizada el 30 de mayo de 2011

Aguinaga, Margarita. Entrevista realizada el 23 de mayo de 2011

Alarcón, Gustavo. Entrevista realizada el 24 de mayo de 2011

Notas:

- * Investigadora Asociada, FLACSO Ecuador
- 1 Proyecto de Ley de Economía Popular y Solidaria
- 2 <http://www.asambleanacional.gov.ec/201104145618/noticias/boletines/pleno-aprobo-proyecto-de-ley-que-beneficia-a-mas-de-tres-millones-de-personas.html> (28 abril 2011)
- 3 <http://www.martinpescador.com.ec>

José Tonello:

“La EPS es una concepción más allá de las pequeñas cositas que un grupo de familias puede hacer, es una concepción de cómo debería ser la economía del país”

José Tonello es Presidente Ejecutivo del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP). Llegó hace 41 años al Ecuador. Comenzó como voluntario de la organización italiana Operación Matogrosso y trabajó en Salinas, Bolívar. Actualmente su trabajo es de alcance nacional.

*Entrevista realizada por Ernesto Espíndola**

La palabra

¿Cuál es el rol de la economía popular y solidaria en el país?

Yo pienso que uno de los roles fundamentales es el de crear empleo remunerado, que cumpla incluso las normas legales. Hoy, no todo está dándose en este sentido, hay muchos trabajadores informales dentro de pequeñas empresas, trabajadores no pagados y no afiliados al IESS, un poco de todo. Pero se trata de ver cuántos puestos de trabajo se crean, porque sólo con el trabajo y la producción se vence la pobreza. Dando apoyos externos, creando organismos, dando impulso a esta expresión del trabajo de la gente posiblemente habrá más empleo y una distribución más equitativa de la riqueza en el país.

¿Cómo definiría el escenario de la economía popular y solidaria en el Ecuador actualmente?

Hay una mayor conciencia de los derechos y de su importancia. Este es un campo enfatizado en la Ley. Hay un capítulo expreso sobre eso. Todo el tema de las finanzas populares y la Constitución usan esta terminología. En relación al concepto de finanzas populares, el proyecto pretende que el dinero del pueblo se quede donde vive el pueblo y que sea administrado por el pueblo. Este es el sentido de las finanzas populares, capítulo importantísimo de la economía popular y solidaria.

Se han creado expectativas en el campo de la producción por ejemplo, para que el Gobierno incremente las políticas de compras públicas con atención a los sectores populares. Yo pude hablar con el ministro de

Relaciones Exteriores. Hoy en día el comercio exterior está dentro de relaciones exteriores. Yo exhorto a los embajadores a ver cuántos puestos para migraciones regulares consiguen en cada país, cuántos cupos, cuántos contactos para venta de productos ecuatorianos consiguen. Y las dos cosas van unidas. Cuando estoy en Europa siempre digo: o compran nuestros productos o reciben nuestros emigrantes. Nos cuesta mucho menos mandar productos que emigrantes, aparte de que la emigración también es una forma de enriquecimiento, incluso cultural. Los migrantes salen de los sectores populares.

No es justo que una empresa multinacional que vende cincuenta millones de dólares por año pague



mil quinientos dólares para conseguir el registro sanitario, lo mismo que debe pagar un grupo de campesinos que vende diez mil dólares por año. El crear un subsidio que no sea asistencia sino que induzca a producir, a transformar, cumpliendo con las normativas y presentación de productos de calidad, ayudaría a que la economía popular y solidaria no sea la economía de

los pobres que seguirán siendo pobres, sino la economía de los que vencen la pobreza y mantienen los principios de la EPS. No se debe confundir la EPS con la economía de los pobres.

La opinión nuestra es que el Ecuador tiene recursos suficientes para que no haya pobres. Esto requiere un planteamiento político que es la redistribución de la riqueza, pero también requiere de una dinamización de las propuestas productivas. Estamos todavía en buena parte pensando que a los campesinos les toca trabajar solo en el sector primario de la economía.

¿Considera que es necesario regular la economía popular y solidaria?

Sabes que la palabra “regular” no me gusta. Aunque estoy de acuerdo con el concepto, desearía que la regulación no mate la iniciativa sino que la estimule. Si en vez de regular se dice fomentar, apoyar, esto será de mayor provecho (y en la ley hay énfasis en la terminología). Yo pienso que es importante evidenciar y la Constitución ya lo ha hecho, que el mayor empleador en el país el día de hoy es la economía popular y solidaria, más que las industrias, el comercio, los bancos, los exportadores. Y para los sectores que yo he citado ya ha habido

leyes, beneficios, etc. Entonces, el hacer emerger esta economía (incluso para que cumpla con normas, reglas, regular, pagar impuestos, cumplir las normas laborales, retener el IVA) es una forma de que el país tenga conciencia de la importancia de la EPS. Yo sigo diciendo que el Ecuador está de pie por los pobres.

En relación a lo que me viene comentando, ¿qué pros y contras ha encontrado usted en este proyecto de ley?

Hay los pros de que se crean probabilidades de apoyo. Yo tengo que decir que es en este Gobierno cuando uno por primera vez consigue fondos para apoyar la EPS. Hay el Programa Nacional de Finanzas Populares, el Fondo de Desarrollo de los pueblos Indios, los fondos de la Secretaría Nacional del Migrante, entre otros. Por lo tanto, ha habido decisiones de apoyo. Se intenta estructurar todas estas cosas, darles mayor consistencia y esto está bien. Con respecto a los contras, lo que a mí me parece y veo que no ha merecido atención es el hecho de que la EPS también se estimula por el interés económico y no sólo a base de solidaridad. Y la ley en este aspecto, especialmente para las organizaciones, asociaciones, cooperativas, pone muchísimos lími-

tes al estímulo económico para poner más capital social. Cuando prácticamente la mayor parte de las utilidades o de los excedentes son pre asignados, no se hace socio de una cooperativa con lo mínimo. Me parece a mí que por la pureza ideológica (“cooperativa todos somos iguales, que no es verdad al final”), se está sacrificando la posibilidad de que estas organizaciones populares puedan crecer más.

¿Cuál es la opinión del FEPP respecto a la propuesta de Ley de Economía popular y solidaria?

La opinión nuestra es que el Ecuador tiene recursos suficientes para que no haya pobres. Esto requiere un planteamiento político que es la redistribución de la riqueza, pero también requiere de una dinamización de las propuestas productivas. Estamos todavía en buena parte pensando que a los campesinos les toca trabajar solo en el sector primario de la economía. Esta es una de las cosas que hará que los campesinos sigan siendo pobres. Trabajar en el sector primario puede significar el treinta por ciento de mi tiempo. Produzco, pero después transformo, comercializo, veo qué otros servicios puedo prestar.

Los pueblos rurales son feos, se vive mal, no hay servicios, no hay trabajo. La gente de los pueblos rurales va a las ciudades a buscar servicios que alguien bien podría prestar en el pueblo mismo. Nosotros entendemos que la economía popular y solidaria debería permitir invertir los flujos de la economía nacional. La economía nacional es una economía que concentra riqueza en Quito y en Guayaquil, y en otros polos menores, y la riqueza que se concentra es extraída de zonas de pobreza y esto es un contrasentido. En la medida que se da concentración de riqueza hay concentración de personas, esto dentro del país y en las relaciones norte sur del mundo. Pueden hacer muros, esto que está sucediendo estos días en el Mediterráneo. Pero si no se redistribuyen las posibilidades de vivir bien, nadie parará los fenómenos migratorios. La EPS es una concepción más allá de las pequeñas cositas que un grupo de familias puede hacer, es una concepción de cómo debería ser la economía del país.

¿Haría algún cambio a este proyecto de ley?

Haría cambios menores. Me preocupa la composición de capital de las entidades de la EPS si son financieras. Nadie puede tener más del cinco por ciento de las acciones. Si no son de tipo financiero, nadie puede tener más del diez por ciento. Me preocupa esto porque es posible tener aportadores de mayor capital sin que por ello existan intereses económicos directos de éstos. Nosotros tenemos experiencias por ejemplo de que las parroquias se hacen socias de las cooperativas y son las que ponen un poquito más. Si somos todos pobres, todos tomamos la decisión y todos juntos ponemos diez dólares más cada uno.

Las figuras de la economía solidaria¹



En este artículo se presentan los debates sobre economía solidaria y, más específicamente, sobre el movimiento de “comercio justo” que se fue desarrollando progresivamente desde los años 60 y se institucionalizó fuertemente a partir de fines de los años 80. Para lograr estos propósitos, recurrimos a un enfoque descriptivo.

*Betty Espinosa**

El Observador

Génesis de las políticas de economía solidaria

Se considera, en general, que el precursor en temas de economía solidaria es la organización humanitaria OXFAM que fundó en 1964 la primera organización de “comercio alternativo”, Alternative Trade Organizations (ATO). Si bien este tipo de prácticas participa desde un inicio de una conciencia crítica y moviliza esfuerzos diversos de individuos y organizaciones, también se enriqueció con el pensamiento crítico de la post-guerra. Desde fines de los años 40, las críticas se orientaron a las relaciones desiguales en el comercio internacional y contribuyeron a construir la idea de un comercio alternativo. En esa época se planteó la noción de “tercer mundo”, lanzada por Alfred Sauvy (1952), que denunciaba la guerra fría y resaltaba los problemas de los países “subdesarrollados”.

En América Latina, se pueden identificar dos fuentes principales de este pensamiento crítico: por una parte, los análisis económicos del intercambio desigual y las críticas a la dependencia; y, por otra parte, las posiciones progresistas de la iglesia católica y la teología de la liberación. Se trata de posicionamientos políticos que denunciaban la situación de los países del Sur en el comercio internacional y las injusticias internas a niveles nacionales. Esto dio un impulso político a la génesis de la economía solidaria y el comercio justo de manera paralela a los mecanismos caritativos que contienen.

En 1949, Prebisch, que fue a partir de 1948 el primer secretario general de la CEPAL (Comisión Económica para América latina, de Naciones Unidas) y que a partir de 1964 fue el primer secretario general de la CNUCED (Conferencia de Naciones

Unidas para el Comercio y el Desarrollo), escribió un artículo que se convertiría más tarde en la visión común latinoamericana sobre los problemas de subdesarrollo, la misma que tuvo marcada influencia en el quehacer estatal hasta comienzos de los años 80. Prebisch observó una tendencia regular y de larga duración al deterioro de los términos de intercambio de los países de latinoamericanos debida a su rol de exportadores de productos primarios y de importadores de productos manufacturados provenientes de los países industrializados. Estos planteamientos cuestionaron radicalmente la tesis de la división internacional del trabajo: « En ese esquema a la América Latina venía a corresponderle, como parte de la periferia del sistema económico mundial, el papel específico de producir alimentos y materias primas para los grandes centros industriales. No tenía allí cabida la industrialización de los países nuevos. » (Prebisch, 1986, en Desarrollo Económico 1986: 479).

Prebisch demostró la invalidez de la hipótesis neoclásica según la cual los beneficios del progreso técnico tienden a distribuirse de manera universal. A partir de la constatación de que los aumentos de productividad eran más elevados en la producción de bienes manufacturados que en la producción de bienes primarios, Prebisch deducía que en este caso debería esperarse una baja relativa de los precios de los bienes manufacturados con respecto a los precios de las materias primas. Sin embargo, la realidad contradecía este enunciado. Prebisch afirmaba entonces que el deterioro de los términos de intercambio de la Periferia, no explicado por la teoría neoclásica, provenía del hecho que el Centro tenía los medios para conservar sus aumentos de produc-



tividad, así como para apropiarse de aquellos de la Periferia. La explicación avanzada por Prebisch era que los ingresos de los empresarios y de los factores productivos, en los países del Centro, habían aumentado más que la subida de la productividad, mientras que sucedía lo contrario en los países de la Periferia (Prebisch, 1949 in CEPAL 2000: 77). Prebisch también resaltó que la presencia de sindicatos poderosos y la estructura oligopolística de la oferta en los países industrializados constituían obstáculos a la transferencia de los aumentos de la productividad hacia la Periferia. Para Prebisch, la capacidad de los sindicatos del Centro para obtener alzas salariales durante las fases ascendientes de los ciclos económicos y para mantener lo adquirido en las fases descendientes, implicaba fundamentalmente una mayor presión sobre la Periferia, donde la competencia exacerbada entre productores de bienes primarios no permitía internalizar los aumentos de productividad en forma de alza de las utilidades y de los salarios (Prebisch, 1949 in CEPAL, 2000: 78-82).

La solución, según Prebisch, era desarrollar una política anti-cíclica adoptando como elemento central de ella un proceso de industrialización programada a fin de modificar la estructura de la producción de América Latina para volverla menos dependiente de la demanda del Centro (Prebisch, 1949 in CEPAL, 2000: 117). Recomendaba lanzar un proceso de industrialización basado en la sustitución del mayor número posible de importaciones de productos domésticos, de allí la denominación de “política de sustitución de importaciones”. Para hacer esto posible, Prebisch recomendaba la necesidad de una implicación fuerte del Estado, que debía conducir este proceso deliberado y planificado a fin de corregir los obstáculos estructurales al desarrollo y de proteger a las nacientes industrias. Asimismo, según Prebisch, había que adoptar una política de control

de cambios, implantar las infraestructuras necesarias para el buen desenvolvimiento de la industrialización, introducir medidas susceptibles de aumentar la demanda y emprender la reforma agraria.

Este tipo de preocupaciones con respecto al rol de los países en desarrollo en el comercio internacional condujo a la implantación de un dispositivo institucional en el seno de Naciones Unidas para tratar los problemas de desarrollo⁵. Se trató de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (CNUCED), cuya primera reunión se realizó en Ginebra en 1964. En 1968, la segunda reunión lanzó el slogan *Trade, not Aid !* (“Comercio y no ayuda!”). Luego de la primera conferencia del CNUCED, se constituyó también el Grupo de los 77 (G77)⁶, que es una organización intergubernamental de países en desarrollo miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que busca la articulación y la promoción de sus intereses así como la cooperación Sur-Sur.

En los últimos años, sin embargo, han surgido críticas con respecto a los organismos internacionales: “... la experiencia muestra que, para participar efectivamente en los trabajos de estas organizaciones (ligadas a la ONU), hay que disponer de medios financieros y humanos con los que, una vez más, los países del Sur no cuentan. Por este solo hecho, los países ricos influyen en las decisiones de estas organizaciones en el sentido de sus intereses, a través de los lobbies que actúan... en cada uno de los países o grupos de países (como la Unión Europea, por ejemplo)”. (Doussin, 2009: 17).

Por otra parte, la posición progresista de la iglesia católica también contribuyó a la expansión del movimiento de comercio justo así como a la fundación de algunas de estas organizaciones. En 1967, el Papa Paulo VI lanza la Encíclica *Populorum Progressio* sobre el desarrollo de los pueblos, y hace un llamado a promover “un verdadero desarrollo que no es la riqueza egoísta y amada por sí misma, sino la economía al servicio del hombre”. Esta última declaración tuvo un impacto particularmente importante en América Latina y se encuentra en la base de diversos proyectos de implicación de la iglesia a programas y proyectos de desarrollo. En Ecuador, la primera organización que emprendió acciones de comercio justo fue el Fondo Ecuatoriano *Populorum Progressio* (FEPP), fundado en 1970. En la misma línea, entre otras organizaciones, se encuentra la Fundación *Maquita Cushunchic Comercializando como Hermanos*⁷ (MCCH) que inició sus actividades en 1985. La mayor parte de promotores de este movimiento estaban ligados a la teología de la liberación.

Debates sobre la economía social y solidaria

La economía social se comprende como un « tercer sector », distinto de los sectores privado y público, y generalmente se lo conoce bajo las denominaciones de: *non profit organizations (NPO)* o *independent sector*, en Estados Unidos; *voluntary organizations* en el Reino Unido (Defourny et al., 1998: 11), o como organizaciones no gubernamentales (ONG) en América Latina. Este sector reúne a las asociaciones, las empresas cooperativas y las mutualistas.

La mayor parte de teorías económicas, situadas en la corriente que Favereau (1989) denomina la “teoría estándar ampliada”⁸, explican la existencia de este tipo de organizaciones a partir de las fallas ya sea del mercado o del Estado. Es así que Weisbrod (1977) percibe a las NPO como productores privados de bienes públicos. Fama & Jensen, por su parte, (1983a; 1983b) llaman la atención sobre los subsidios que reciben estas organizaciones como forma de financiamiento, y por el hecho correlativo de su capacidad de proporcionar servicios públicos o cuasi-públicos a un costo menor de lo que lo haría el sector privado, lo que para estos autores constituye una “distorsión de la competencia”.

La hipótesis de racionalidad sustantiva optimizadora que subyace a estas teorías plantea, sin embargo, algunos problemas de lectura. Como A.-C. Provost (2002) señala, este hecho lleva a instaurar una jerarquía entre las organizaciones, donde aquellas que se identifican con la economía social no son sino una respuesta a un fracaso en los arreglos del mercado o del sector público. Se les atribuye, consecuentemente, un rol residual y de esta manera se construye una visión dual que les opone a la vez a las organizaciones gubernamentales y a las organizaciones con fines de lucro. Una segunda consecuencia de esta lectura a través del prisma de la racionalidad sustantiva, es que se va a definir a las organizaciones exclusivamente como “nudos” (*nexus*) de contratos entre individuos (Favereau, 1989). Esta concepción reduce la realidad social a la suma de individuos que reaccionan a mecanismos incitativos para maximizar su utilidad individual. Es esta concepción la que, al menos implícitamente, subyace al método de análisis “costo-beneficio” que ha desarrollado la *Fair Trade Labelling Organizations (FLO)* para estimar un precio justo⁹.

Otros autores, como Defourny et al. (1998), sobresaltan el hecho de que la existencia de la economía social está ligada a la historia de la cuestión social en Europa. En efecto, su línea cooperativa se desarrolló primeramente entre las clases trabajadoras que luchaban por mejorar sus condiciones de vida muy precarias. A partir de esta constatación, estos autores resaltan tres dimensiones de la economía social. La primera dimensión se refiere a la condi-

ción de ‘necesidad’ por la cual se quiere responder a las fallas de la economía dominante, en particular a las necesidades no cubiertas por el mercado. Una segunda dimensión, que explica la movilización social, consiste en el deseo de pertenencia a un mismo grupo, a un destino común, a través del cual se forja una ‘identidad colectiva’. La economía social nació en los movimientos que buscaban desarrollar la posibilidad de construir, a través de actividades económicas, relaciones sociales de solidaridad. En referencia a A. Touraine (1973), se incluye una tercera dimensión que es aquella de un ‘proyecto’ que busca dar sentido a esa identidad, al hecho de compartir la vida con otros. Los rasgos distintivos de la economía social, según Defourny et al (1998: 29), son consecuentemente los siguientes: a) ‘finalidades’ que apuntan a cumplir funciones sociales y no a servir los intereses de aquellos que detienen el capital, en el sentido en el que esta actividad apunta a asegurar a la vez la viabilidad económica y la utilidad social; b) ‘actores’ y ‘beneficiarios’ que pasan por dificultades cuya solución requiere una acción colectiva; c) ‘estructuras y reglas’ orientadas hacia la participación y que no reparten el poder en función del capital que se posee; d) ‘actividades’ de carácter e-presarial en el sentido en que la producción de bienes y de servicios se desarrolla para asegurar el autofinanciamiento al mismo tiempo que se busca el apoyo de los poderes públicos.

En lo que concierne a la economía solidaria, según Defourny et al (1998: 32-34), ésta sería una parte más específica de la economía social, desarrollada sobre todo en los países del sur, a través de la cual se renueva la emergencia de la economía social en los países industrializados. Un rasgo que, según estos autores, caracteriza a la economía solidaria es que la comunidad se funda menos en una identidad cultural específica que en una condición social común y en una pertenencia territorial precisa. De hecho, para estos autores, la economía solidaria representaría una parte de la economía social que, asumiendo las obligaciones ligadas a la economía de mercado, se distingue cualitativamente de ella y persigue tanto objetivos sociales como económicos a través de un modo de gestión asociativo. En este mismo sentido, Eme et Laville (1994) afirman que la economía solidaria se refiere a la vez a un conjunto de prácticas y a una cierta aplicación de esas prácticas, articulando intercambios económicos y

En un medio ambiente ampliamente monetarizado y capitalista, la economía solidaria trata de evidenciar la necesidad de “solidaridades próximas”, oponiéndose de esta manera a las instituciones de seguridad social que R. Castel (1995) presenta como productoras de solidaridades más abstractas dado que mutualizan anónimamente.

...un rasgo que nos parece particularmente importante resaltar es el hecho de que ciertas organizaciones de economía social y solidaria –aquellas que se consagran al comercio justo– se constituyen en intermediarios, en “traductores” en una cadena que va desde los pequeños productores del Sur hasta los consumidores del Norte.

compromisos ciudadanos. Si las empresas lucrativas tienen tendencia a transferir hacia los individuos y las colectividades públicas estas funciones de utilidad social, las empresas asociativas –al contrario– las internalizan. La economía solidaria “busca reforzar simultáneamente la pertenencia social a una comunidad y la creación de empleo cuestionando la lógica única de adaptación al modo de producción mercantil” (Defourny et al, 1998: 35). El acento de la economía solidaria se pone consecuentemente en las actividades portadoras de vínculo social y se refuerzan las actividades que conllevan una “impulsión recíproca”, gracias a una hibridación de recursos humanos (conjunción de asalariados y de personal voluntario), con recursos financieros provenientes de subvenciones públicas, cotizaciones, donaciones, venta de servicios (Demoustier, 2001: 114–115).

En un medio ambiente ampliamente monetarizado y capitalista, la economía solidaria trata de evidenciar la necesidad de “solidaridades próximas”, oponiéndose de esta manera a las instituciones de seguridad social que R. Castel (1995) presenta como productoras de solidaridades más abstractas dado que mutualizan anónimamente. De hecho, la economía solidaria participa de una crítica profunda a las dos esferas institucionalizadas en la modernidad que son el Estado y el mercado, y así traspasa el perímetro restringido del “tercer sector”.

Para Bruno Frère,

Más que un simple síntoma de una naciente manera de arreglárselas para aliviar los dolores causados por el capitalismo informacional contemporáneo, la economía solidaria aparece como un movimiento de fondo que ha atravesado la sociedad (...) con toda discreción desde la primera crisis de la modernidad. Ella puede concebirse como una alternativa a la sociedad salarial de la misma manera que el mutualismo asociativo de mediados del Siglo XIX fue percibido como una alternativa a la integración máxima de los desafiados en una sociedad industrial en la cual era ella misma responsable de la indigencia absoluta.” (Frère, 2009: 31).

Más que hablar de “excluidos”, vocablo que sugiere una salida definitiva de un juego, Frère prefiere el concepto de “desafiado”, proveniente de Castel & Haroche (2001), para designar a los individuos y gru-

pos que en las condiciones presentes no alcanzan a integrarse en el movimiento de la sociedad. Para este autor, este término designa tanto a los obreros del Siglo XIX que no estando “afiliados a la “modernidad restringida” de las capas sociales dominantes de la época y que “... para evitar caer en la zona del vagabundo, fueron obligados a aceptar situaciones de medio-asalariado, de asalariado fraccionado y sobre todo de asalariado bajamente remunerado” (ibid.: 22), como también a la masa creciente de precarios contemporáneos, a los “desconectados” de la sociedad informacional, para quienes “... la acumulación de trabajos interinos, de contratos de trabajo de duración determinada (CDD), a tiempo parcial o variable... simplemente no permiten ganarse la vida” (ibid. : 20). El objetivo de Frère al establecer esta equivalencia entre dos realidades históricas es probar la coherencia histórica del movimiento solidario desde el mutualismo asociativo, preconizado por Proudhon, como expresión del “imaginario específico –en el sentido de Castoriadis– del ‘quehacer social’ de una sociedad asociacionista”, hasta la multiplicación de iniciativas diversas que han surgido en la segunda mitad del Siglo XX en cuatro ámbitos claves: el ahorro solidario o micro-finanzas, los sistemas de intercambio no monetario, los servicios de proximidad y el comercio justo (ibid. : 32–33). La mayor diferencia entre las dos épocas, es decir entre el pasaje de la «modernidad restringida» del Siglo XIX a la «modernidad ampliada» del Siglo XX, es que los trabajadores progresivamente se han convertido en “afiliados” de la sociedad salarial: “... desde los años 1960–70 estamos acostumbrados a la idea que la sociedad moderna se expande como un continuum diferenciado de posiciones salariales y ya no como dividida en clases.” (ibid. : 24).

Sin embargo, las sociedades del Sur, y en este caso las de América Latina, no han experimentado esa expansión que llega a la cuasi absorción de la población activa en una sociedad salarial “fordista”. Así, por ejemplo, en Ecuador, la población económicamente activa se reparte entre sector formal (53%) e informal (47%)¹⁰. Esta característica genera marcadas diferencias de las sociedades latinoamericanas con respecto a las europeas. Asimismo, hay que anotar que el sector informal, con rasgos altamente heterogéneos, se compone de las personas que no tienen contrato de trabajo, cualesquiera que sean sus actividades y sus ingresos (por ejemplo, los trabajadores denominados “independientes”).

En este contexto, podemos constatar con De Nanteuil (2009) que la economía solidaria, de manera paralela y en oposición a la economía de mercado, desde sus inicios ha buscado contribuir a desarrollar una nueva regulación del conjunto de la economía a través de formas de intercambio que apoyan la producción de bienes y servicios a partir

de imperativos de solidaridad. Asimismo, siguiendo a Salamon (1995), rescatamos el rol de este tipo de organizaciones como pioneras que desbrozan las demandas sociales emergentes y, por este hecho, actúan en contextos nuevos y complejos. Consecuentemente, reconocemos el carácter decididamente alternativo de este tipo de organización que, desde un principio, se opone a la lógica económica fundamentada en la imagen del *homo oeconomicus*, tal como es descrito por J.-P. Dupuy (1992: 49): “una especie de ficción filosófica, un mito científico de origen, caracterizado por su libertad, su autonomía, su conducta racional para distribuir los recursos escasos de los que dispone y ser capaz de clasificar por orden de preferencia las canastas de recursos a los que puede tener acceso”.

Finalmente, un rasgo que nos parece particularmente importante resaltar es el hecho de que ciertas organizaciones de economía social y solidaria —aquellas que se consagran al comercio justo— se constituyen en intermediarios, en “traductores” en una cadena que va desde los pequeños productores del Sur hasta los consumidores del Norte. Esto no tendría nada de extraordinario si no fuera porque en sus acciones tratan de salvaguardar o de proteger, en la medida de lo posible, ciertas lógicas y prácticas provenientes de economías tradicionales, tal como las describe P. Clastres (1980: 127-145): lógicas económicas de abundancia¹¹, imbricadas —y que se oponen a la separación— entre esferas sociales y políticas, y fundadas en la voluntad de independencia, en la reciprocidad como privilegio y deber, en el rechazo a constituir excedentes que sean objeto de una apropiación privada, en la obligación de generosidad y finalmente en la noción de deuda. En el otro lado de la cadena, se encuentran consumidores que a veces comparten en diversas proporciones estas finalidades, o que simplemente adquieren los productos sobre la base de una evaluación clásica de tipo calidad/precio a partir de un modelo racional de comportamiento del comprador. El comercio justo constituye una de las tantas respuestas¹² a los efectos desestructurantes de una economía cada vez más competitiva. Los compromisos de los actores involucrados apuntan a modificar las relaciones Norte-Sur, a través de una mejor remuneración del trabajo de los productores del Sur, agrupados en asociaciones o cooperativas.

En este contexto de crítica social y política, tanto en el Norte como en el Sur se formó un tejido de organizaciones sin fines de lucro que actúan bajo la denominación de organizaciones de desarrollo y en algunos casos más precisamente como organizaciones de comercio justo que por diversos medios tratan de ejecutar “alternativas” de producción, comercialización y servicios financieros para sostener a pequeños productores agrícolas y de artesanía en el

Sur y/o en los países no industrializados. Este tipo de organización enfatiza en criterios tales como un precio mínimo o “precio justo” pagado a los productores, la reducción de la cadena de intermediarios, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo o de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), la contribución al prefinanciamiento de la producción y la asistencia técnica para la producción, de ser necesario. También hay que señalar la gran diversidad e incluso la heterogeneidad de las organizaciones que tienen que ver con comercio justo.

Asimismo se puede constatar que para viabilizar las estructuras alternativas, los actores han recurrido a veces a prácticas que pueden ser discutibles. Se trata por ejemplo de exigencias de estandarización de productos, de la adopción de prácticas “modernas” de gestión, o de la sumisión a las condiciones impuestas por las empresas de gran distribución para acceder a colocar sus productos en sus perchas. Estas prácticas, sin embargo, pueden tener como objetivo final viabilizar las estructuras de acondicionamiento y fraccionamiento, o asegurar una buena difusión y una visibilidad suficiente a los productos “justos”.

Notas:

- * Profesora-investigadora de FLACSO Sede Ecuador
- 1 Este artículo es una traducción parcial de: Espinosa, Betty (2010), *Agir dans une pluralité de mondes: le cas du commerce équitable en Equateur*, Presses universitaires de Louvain (PUL), Louvain-la-Neuve, pp. 10-12, 19-23.
- 2 Aunque también se pueden identificar iniciativas paralelas similares, como la organización *Ten Thousands Villages* de protestantes menonitas en Estados Unidos, o la asociación americana cristiana *Sales exchange for refugee rehabilitation vocation* (SERRV), que desde 1946 organizaba compras directas de bienes artesanales de comunidades desfavorecidas de Puerto Rico, Palestina y Haití (Doussin, 2009 : 23-24).
- 3 *Oxford Committee for Famine Relief*, fundado en Inglaterra en 1942.
- 4 Autor de libros tales como: « Théorie générale de la population » ó « De Malthus à Mao Tsé Toung ». Fue el primer director del Instituto Nacional de Estudios Demográficos (INED), en Francia. http://www.ined.fr/fr/institut/presentation_ined/histoire/, consultado el 15/07/2010.
- 5 <http://www.unctad.org>, consultada el 15/12/2005.
- 6 <http://www.g77.org/doc/>, consultada el 13/07/2010
- 7 *Maq'ita Cushunchic*, del *kichwa*, el MCCH lo traduce como “demonos la mano”.
- 8 Extensión criticable de los conceptos de la nueva microeconomía microclásica elaborada para el mercado de bienes reales y de servicios financieros (« mercados externos »).
- 9 Para más información sobre este método, ver Espinosa (2010) pp. 15-19.
- 10 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) [<http://www.inec.gov.ec>], Indicadores del Mercado Laboral – Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo, junio 2010.
- 11 Clastres (1980: 130), a partir de los análisis de Marshall Sahlins (1976), señala que la máquina de producción asegura allí la satisfacción de necesidades materiales de las personas, funcionando en tiempos cortos y con baja intensidad de trabajo. Este concepto se opone radicalmente a la idea avanzada por otros etnólogos que se refieren a economías de subsistencia.
- 12 Otras respuestas del mismo tipo son las asociaciones de consumidores o aquellas nuevas cooperativas de profesionales, como los artistas, que apuntan a que sus asociados se beneficien de economías de escala y puedan lograr así su independencia. (Demoustier, 2001: 90).

De la creatividad o de la amenaza “capitalista” en situación local

Las microfinanzas y el acompañamiento de proyectos en la economía solidaria^{*/**}

Bruno Frère¹



Contextos

Frente a aquello que llamamos desde hace una veintena de años la economía solidaria, una constatación parece hoy necesaria ¿Cómo es que el sector experimenta tantas dificultades para confederarse a escala política, mientras que ha mostrado en diversas ocasiones cuánto las prácticas de sus diferentes sectores (comercio justo, servicios locales, intercambios no monetarios, microcrédito, acompañamiento en la creación de empresas alternativas) son congruentes desde un punto de vista histórico², desde un punto de vista sociológico³ y desde un punto de vista económico⁴?

La hipótesis que será defendida aquí es que si no llegamos realmente a comprender las causas de esa dificultad (¿provisional?) es porque el punto de vista adecuado no ha sido planteado aún. Parece evidente, en efecto, que la economía solidaria está destinada actualmente a fracasar en hacer escuchar su voz a escala política por razones que no son en realidad ni históricas, ni económicas, ni siquiera verdaderamente sociales. Empero, un poco en la encrucijada de todo aquello, se trata de razones morales.

Es la razón por la cual lo que nosotros queremos proponer aquí es un trabajo de axiomatización

de valores “solidarios” que, si son formalmente reivindicados por *todos* los actores, pueden comportar ciertas tensiones tácitas tales como aquellas de la Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS) en los años noventa y el Movimiento por la Economía Solidaria (MES) actualmente. Luego de exponer la matriz de lectura que nos permitirá axiomatizar los valores que se reivindican como “Solidarios”, procuraremos ver cómo algunos se destacan en el respeto de esos valores (evocaremos el ejemplo de *Ardelaine*) allí donde otros, privilegiando uno entre ellos, los hacen objeto de críticas

* Traducción realizada por Pablo Bayas, estudiante del Programa de Políticas Públicas de FLACSO Ecuador.

** Artículo extraído de ITÇAINA X. (dir.) *La politique du lien. Les nouvelles dynamiques territoriales de l'économie sociale et solidaire*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2010.

Este artículo ha sido traducido con el consentimiento del autor y para la publicación presente. Este artículo presenta dos casos: Los Cigales y Ardelaine. A continuación se brindará una breve reseña sobre ambas experiencias.

Un club CIGALES (Club de Inversores para una Gestión Alternativa y Local del Ahorro Solidario) es una estructura de capital de riesgo solidario que moviliza el ahorro de sus miembros para la creación y el desarrollo de pequeñas empresas locales y colectivas. Cada club está constituido de 5 a 20 personas que forman una caja de ahorros común con una parte de sus ahorros. Se reúnen varias veces al año para recibir proyectos, decidir sus inversiones y localizar ese ahorro colectivo en el capital empresarial. Es un lugar de intercambios y de autoformación sobre cuestiones económicas y de desarrollo local, donde los inversores y los portadores de proyectos construyen una experiencia de economía socialmente responsable y solidaria. Cada club tiene una duración de 5 años prorrogable una vez. Al terminar su duración, se procede a la liquidación de su portafolio a prorrata de sus miembros (cigaliers). Los Cigales son la intersección entre el ahorro local, el ahorro ético y el ahorro solidario (Tomado de la página web <http://www.cigales.asso.fr/spip.php?rubrique6>).

Ardelaine es una cooperativa de desarrollo local que se inscribe en la economía solidaria. Se origina en la reapertura en 1982 de la fábrica de hilados de St. Pierreville, cerrada desde los años 60. Ahora se dedican a la venta de vestidos, colchones, almohadas, etc. Cuentan con un restaurant, un museo y una boutique en línea. Su slogan es “la fibra del desarrollo local ecológico y solidario” (Tomado del sitio web <http://www.ardelaine.fr/home.html>).

vivas, originadas a veces de sus propias filas (como es el caso de los *Cigales*⁵). Finalmente, veremos cómo ese tipo de crítica se importa en los intentos de federación y conduce a una división que, a fin de cuentas, puede colocar a sectores enteros, como aquel del microcrédito perteneciente históricamente a la economía solidaria, en el banquillo de acusados del Movimiento.

¿Qué matriz de lectura moral para la economía solidaria?

Este trabajo se basa en una matriz de lectura inspirada en la sociología pragmática⁶. Ésta se estructura alrededor de cuatro regímenes de justificación (orientados cada uno hacia un valor moral específico) que permitirán a los actores desarrollar los argumentos axiológicos que justifican su acción “solidaria”. Para llegar a sostener sus discursos apuntando a calificar el mundo solidario como el intento de construir una nueva forma de economía, los actores que privilegian el régimen de la justificación que nosotros calificamos, inspirándonos marginalmente de Raoul Vaneigem y Guy Debord⁸, de situacionista, deben primero presentar sus acciones como una fuente inagotable de innovación económica. Todas las formas de acción son legítimas con la condición de que ellas ayuden a una persona en estado de desafiliación a montar su propio proyecto local de microempresa con el fin de salir un poco de la precariedad. En suma, y para retomar un tema recurrente de la publicación *Autrement* al principio de los años ochenta: todo el mundo es capaz de ser emprendedor, basta estar bien rodeado para ver sus potencialidades personales realizadas⁹. Concentrados en los medios financieros a movilizar sobre lo local para conseguir hacer triunfar los recursos de la creatividad de los desafiados por el sesgo de su iniciativa económica, diferimos aquí la cuestión del capitalismo y la crítica del célebre principio de la mano invisible de Adam Smith que demuestra que es legítimo perseguir el interés privado y el enriquecimiento personal, y que esta búsqueda contribuye a un bienestar colectivo. ¿Cómo osar rechazar por más tiempo la noción de la propiedad privada o del interés personal mientras estamos confrontados con personas desprovistas de todos los recursos, enmudecidos por el interés de adquirir el mínimo vital?

La argumentación en régimen situacionista conduce por ejemplo a aminorar las justificaciones basadas en la convivialidad, valor impuesto en la economía solidaria alrededor del cual se construye el *régimen philia*. Éste es el valor de los actores solidarios que acuerdan dar mucha importancia a la dimensión humana de esa economía y al hecho que ella “reposa sobre las relaciones entre la gente, sobre el calor humano, la camaradería, la fraternidad y la responsabilidad”, contrariamente a la economía de mercado que reposa sobre “las empresas que buscan mejorar

su productividad sin importar a qué precio¹⁰”. Los argumentos *philia* existen pero son más raros en la boca de los actores razonando en régimen situacionista porque es necesario ser competitivo a escala regional y la sentimentalidad humana no siempre se ve más beneficiada en el mercado local que en el mercado global, sobre todo frente a aquellos que no refunfunan al jugar el juego de la competencia (los otros PME¹¹ de la región, etc.). De otra parte, el régimen situacionista se presta difícilmente a los razonamientos que buscan valorizar la autogestión o la democracia participativa, propia al tercer régimen solidario calificado de *técnico*. En efecto, las empresas locales son en su gran mayoría individuales. En fin, el situacionismo tiene también por característica distinguirse del *régimen del compromiso* porque, como hemos evocado, difiere la crítica del capitalismo y la militancia. Justificando su compromiso a un nivel muy alto de generalidad para comenzar (“las multinacionales causan estragos”, “la lógica de la utilidad es suicida”, “el planeta muere de productivismo”, etc.), los actores estrechan aquí sus discursos sobre un valor dominante: la creatividad que va a autorizar el desarrollo económico local.

Las estructuras de tipo “finanzas solidarias” (inusualmente calificadas como microcréditos para no ser confundidas con sus homónimas del Sur), nacen de la tradición de la Agencia para la conexión y el desarrollo de la economía alternativa (ALDEA¹²) (que nace al final de los años ochenta del célebre REAS). Se trata por ejemplo de Garrigue¹³ y los *Cigales*. Estos pueden ser calificados de *grandes* en el vocabulario de la sociología pragmática porque encarnan fuertemente el valor situacionista de la creatividad desafiada. Los “pequeños” son los que respetan menos el potencial de los desafiados portadores de proyectos. Los grandes Solidarios en régimen situacionista deben siempre velar por garantizar su grandeza, es decir, insistir en la creatividad de las personas, y cuestionar todo aquello que ellas hayan podido hacer para permitirles realizarse. Frente a la grandeza de las estructuras de financiamiento, podríamos imaginar que la economía solidaria se enorgu-



llee de contribuir a democratizarse como es usual decir hoy: “Todo el mundo puede crear su empresa”. No contamos más el número de textos que, seducidos por esa grandeza y haciendo una lectura mutilada la reducen a su dimensión emprendedora toda magnífica¹⁴. Ahora bien, existe un importante hiato entre ésta y otras dimensiones fundadoras del “imaginario solidario¹⁵”.

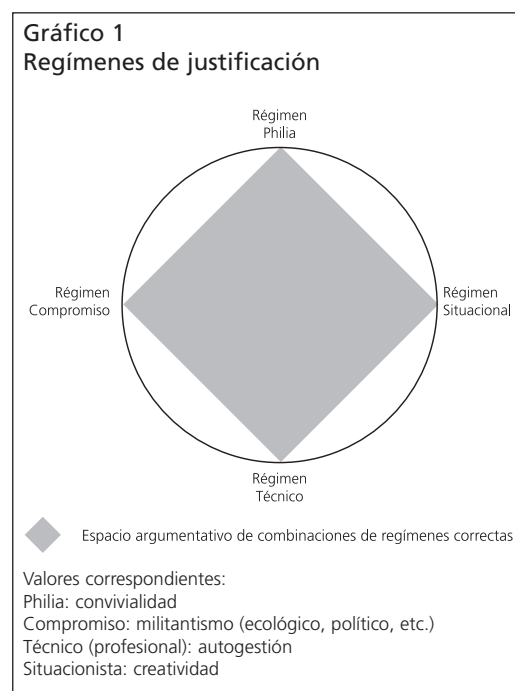
La grandeza en la economía solidaria en tanto que tal no es monolítica. En efecto, aquellos que encarnan la grandeza en régimen situacionista son también los que se arriesgan a permanecer en ella y que están dispuestos a todo para hacerla prevalecer. Aquello que, en nuestro análisis, reviene a extrapolar¹⁶ los argumentos situacionistas legítimos. Si, encajando el recorrido del razonamiento pragmático iniciado por Luc Boltanski y Laurent Thévenot¹⁷, aceptamos formalizar *toda* la gramática que permite a los actores argumentar de manera racional, debemos reconocer que, para integrar en toda legitimidad la economía solidaria, es necesario conservar la capacidad de presentar su iniciativa a partir de otros regímenes y estar en capacidad de valorarla desde otros ángulos que no sea el de la creación de la situación de auto-empleo.

Para decirlo de otra manera, los regímenes de justificación son zonas (“lugares” diría Aristóteles) del imaginario que permiten a las personas de allí obtener su inspiración para construir argumentos similares. Para ser reconocido como “solidario”, es necesario articularse los unos con los otros gracias a las reglas de gramática que autorizan la construcción y la expresión de un razonamiento continuo viajando de un régimen al otro. Por “gramática” podemos entender “un corpus de reglas que está en el principio de la experiencia de las personas y sobretudo del

juicio que ellas hacen de esa experiencia¹⁸”. Cada régimen es la “zona” de una regla y estas reglas son valores morales. Mientras que uno se reconozca incapaz de valorar su acción a partir del conjunto de valores del régimen solidario, se expone a la crítica de otras asociaciones que, por su parte, encarnan (o piensan encarnar) los otros valores. Es entonces cuando las disputas típicamente morales engendran y conducen a los actores, en el mejor de los casos a ignorarse los unos respecto de los otros en los procesos de elaboración de federación (tales como el REAS en ese entonces o el MES actualmente), o en el peor de los casos a rechazar categóricamente su participación.

Parece útil, para presentar bien nuestro razonamiento, evocar antes cómo podemos ser grandes en régimen situacionista para conseguir mantener vinculada la creatividad económica de los desafiados con la introducción de otros valores solidarios fundamentales (autogestión, etc.) en la acción. Existen casos de figuras de asociación en la economía solidaria que tienen el respeto de todo el sector porque se revela que sus miembros logran llevar su acción viajando a través del conjunto de sus regímenes y probar que esto último corresponde bien a una realización efectiva del conjunto de sus valores. Eso es lo que nosotros trataremos de hacer aquí al evocar el ejemplo de *Ardelaine* que todos perciben como el “ejemplo a seguir”. Con respecto a éste, evocaremos enseguida las acusaciones de los *Cigales*, otro símbolo de la grandeza situacionista, que deben afrontar actualmente en el corazón del MES. Veremos cómo la acción de estructuras “ejemplares” ilustra eso que nosotros hemos calificado, parafraseando a Mauss, “un comportamiento social total en la economía solidaria¹⁹” allí donde nuevos *Cigales* convertidos en “pragmáticos” serán expuestos en su error.

La primera ambición de la parrilla de lectura de cuatro regímenes que utilizaremos a través de estas páginas no es atribuir equivocaciones o aciertos. Se trata más bien de ayudar simplemente a comprender a qué dispositivos argumentativos recurren los actores de la economía solidaria que, en un momento dado, deciden criticar a aquellos que respetan demasiado el principio de realidad fenomenológica que consiste en valorar que, *aquí y ahora*, en el mundo vivido cotidianamente, es inapropiado perseguir el ataque contra el capitalismo, puesto que sólo contará para estos últimos la posibilidad para los mas desafiados de salir de la precariedad²⁰. Analizar esta crítica debería poder permitir explicar porque los elementos de la red de estructuras de financiamiento solidario (pilar histórico y fundamental de la economía solidaria) y el exceso de inversión de sus miembros (voluntarios y asalariados) se muestran dudosos a los ojos de otros “Solidarios”.



Enfoque sobre dos ejemplos de magnitud situacionista:

Ardelaine y los Cigales

Una de las máximas recurrente del REAS en su publicación *À faire* era: “Sustentar la contestación en hechos.” Se trataba de indicar que la práctica era más subversiva en realidad que la crítica porque ella creaba por así decirlo la nada (barrios vaciados, pauperizados al extremo, campos desiertos, etc.). Como lo ha escrito justamente Isabelle Guérin,

“si el auto-empleo puede aparecer como una alternativa posible a la crisis salarial [...], estamos aún muy lejos de una dinámica emprendedora de tipo schumpeteriana. Para una gran parte de esos creadores, ‘no solventes’ en el mercado de trabajo, el emprendimiento se ha convertido en el único medio de evitar la condición de asistido. Entonces no es una lógica de desarrollo, sino una lógica de subsistencia que prevalece²¹”.

Esta forma de grandeza inspirada hace valer la creación *ex-nihilo* como una verdadera gesta artística:

“La cooperativa *Ardelaine* (que fabrica sobretodo colchones) fue uno de los primeros proyectos acompañados y financiados por ALDEA (por la mediación de su primer *Cigales* llamado *Du château d'eau*²²) y sobre todo, por *Garrigue*, primera sociedad cooperativa de capital-riesgo (igualmente creada por los aldeanos) que le dará un nuevo impulso en 1987 aumentando su capital. Resumimos aquí la tabla que esboza Beatriz, en el origen de la cooperativa y parte de ALDEA: marcados por los eventos del 68 y sin haber participado directamente, nos reunimos en Ardecha en el 72 con numerosos jóvenes, ‘encaminados hacia el campo para rehacer el mundo a su imagen’, estimando que esta región era el lugar propicio. Retomamos una fábrica de hilado de lana abandonada en St-Pierreville. El grupo vivía de trabajar en la vendimia y la cosecha de cerezas o el trabajo de albañilería. No teníamos opción, la precariedad era enorme. Los unos encontraban empleos de duración determinada, los otros conservaban sus indemnizaciones por desempleo, lo que nos permitía vivir con lo justo, siempre innovando sin cesar. Un huerto nos proveía legumbres y frutas, y diversos animales de cría completaban la mesa. Fuimos reunidos por amigos (como Pierre, mecánico, militante del PSU²³ en autogestión y Simone, institutriz militante del Movimiento francés de planificación familiar). El grupo, en esa época, se alimentaba de literatura autogestionaria²⁴, participaba de reuniones organizadas por la publicación *Autrement* y buscaba contribuir a un movimiento más global, aquello que se realizara con la reunión de miembros de ALDEA que se entusiasmaron con el proyecto y luego nos ayudaron financieramente con un *Cigale* y *Garrigue*. En 1980 los primeros trabajos de edificación son concluidos, los que en parte son calentados por la electricidad producida por una turbina hidráulica adaptada a la caída de agua

muy cercana. La dimensión ecológica interesará a *Nature et Progres* que dará lugar a los productos de la pequeña empresa en su salón, lo que permitirá expandir sensiblemente su clientela. A partir de 1985 organizamos un huerto común para nuestros infantes, un sistema de mutualización de vehículos, productos de consumo corriente y a veces alojamiento que permita vivir con salarios individuales mediocres. Pero el éxito vendrá a nuestro encuentro y terminaremos incluso buscando colaboradores. No fue un asunto fácil. Se presentaron sobretodo personas venidas de talleres de confección tradicionales más acostumbradas a relaciones de sumisión total y con una cadencia máxima en relaciones no jerárquicas donde la toma de iniciativa es más solicitada que el respeto mínimo a horarios fijos. Los años noventa corresponderán al fin del crecimiento de *Ardelaine* (que se estabiliza actualmente en una treintena de colaboradores asalariados). Siempre hemos permanecido fieles a nuestra vocación primera: el objetivo de *Ardelaine* es la valorización de lanas del país y se trata de permanecer vinculados a una lógica territorial. Es más importante darle vida al pequeño pueblo de St-Pierreville con el fin de ayudarlo a desarrollarse que de manejar grandes sumas de dinero²⁵”.

“La creación económica local nace de la necesidad”. La grandeza situacionista es reconocible en ese propósito. Notaremos que *Ardelaine* privilegia el conjunto de valores solidarios en el testimonio. La creatividad situacionista está presente, evidentemente (*era de arreglárselas como podíamos, hacía falta innovar sin cesar...*). La *philia* está innegablemente compartida por los miembros de este grupo de compañeros *llegados al campo para rehacer el mundo a su imagen después del 68* a los que se juntaron más tarde *otros amigos*. El trabajo es completamente auto-gestionado y es esto lo que asustará a más de uno que la empresa intentó reclutar (*el grupo se alimentaba de literatura autogestionaria, la gente no estaba acostumbrada a relaciones no jerárquicas...*). En fin, el valor del compromiso es asimismo claramente perceptible (*los colaboradores eran militantes del PSU, los otros de Planificación Familiar...*). En este aspecto podemos hablar de empresa en el comportamiento social total si se refiere a los valores claves de la economía solidaria.

Actualmente podemos sorprendernos por la forma en la que esta empresa alternativa es citada como “ejemplo” por el conjunto de sus actores²⁶. Por otra parte, aquellos que rechazan la economía solidaria (tipo ALDEA) que son los *Cigales*, van por su parte a ser progresivamente el objeto de una verdadera jerarquización que dividirá a los Solidarios. En efecto, estas herramientas de financiamiento juntarán principalmente a ahorristas voluntarios que decidirán tradicionalmente en toda libertad los proyectos que querrán financiar. Ahora bien, desde los años noventa (y su multiplicación rápida por toda Francia), las críticas comenzarán a circular al respecto. Los *Cigales* manifestarán cada vez más la voluntad de promover todas las formas de iniciati-

vas, sean cuales sean, en tanto se trate de ayudar a una persona a evitar la desafiliación. Por mucho, la fuerza de la necesidad en las situaciones desafiadas era suficiente para abandonar otra forma de pretensión que aquella del enriquecimiento de los portadores de proyectos en dificultad. Aquí la opción es voluntaria. Los *Cigales* que la plantean corren el riesgo de extrapolar la lógica situacionista del localismo económico y de ser acusados por otros actores de no respetar los valores que circulan en otros lugares de la economía solidaria.

Sandra coordina la acción de los *Cigales* en el Norte:

“Lo más importante, es el intercambio que se efectúa o no entre los clubs, las empresas financiadas, los inversores. Es necesario subrayar que el razonamiento ético debe ser no solamente observado en los proyectos. Existe también la colecta de dinero en favor de ellos. Es algo ético ya que se trata de movilizar el dinero porque hay demandantes de empleo que crean su empresa y porque queremos dinamizar el territorio. ¡El aspecto solidario está allí! Es decir, que incluso si hay una empresa creada, que no es solidaria en sentido estricto, entretanto, ella está sobre un territorio, no habría sido creada si ellos no hubiesen estado allí, ¡habría un demandante de empleo más! Después, si además, los proyectos pueden entrar en los criterios de la economía solidaria, [...] Algunos juegan realmente el juego, otros no. ¿Qué es lo que interviene en esta dinámica? Existen quienes desde el inicio están en el espíritu ‘economía solidaria’ y que permanecen en él. Otros no estuvieron y aún no lo están, y utilizan eso como un instrumento de subvención, porque no había nada más. Sería interesante ver esto con más precisión.”

He aquí lo que se muestra a los ojos de los otros Solidarios, un juicio promocional para proyectos individuales sin verdadero valor añadido. De lado de la federación de los *Cigales*, hemos visto muy rápido que la creación de actividades económicas no contrabalanceadas por una forma de militancia (régimen comprometido) —en las que la elaboración de un modelo económico verdaderamente alternativo conserva un sentido— es problemático en términos de comportamiento social total. Algunos miran allí, desde mediados de los años noventa, la pérdida del espíritu alternativo de ALDEA que estuvo en el origen del movimiento de los *Cigales*, los que invertían en ese entonces en modelos de encarnación de todos los valores de los regímenes, como *Ardelaine*.

Es cierto, durante ese mismo decenio (e incluso más allá), podemos continuar leyendo en la gama de publicaciones que se interesan sobre el tema donde se mezclan análisis científicos y militantes, textos entusiastas en el tema de los *Cigales* y modelos de empresa sociales que ellos contribuyeron a poner en pie. El entusiasmo de ciertos economistas es considerable y continúan insistiendo sobre su rigor y

perseverancia ética en tanto verdadera, como explica por ejemplo *Alternativas Económicas*,

“ayudar al desarrollo local no es el único interés del ahorro local. Por mucho, se trata también de favorecer los proyectos diferentes: lucha contra la exclusión, protección al ambiente, a la acción cultural, etc. Los proyectos que, incluso si a veces son rentables, no entran en general en las matrices intelectuales de los financistas tradicionales²⁷.”

Hasta ahora, el entusiasmo es palpable en los investigadores y lo hemos podido leer recientemente en la *RECMA*²⁸, que “los *Cigales* se encuentran en el origen de una cohesión social alternativa en beneficio de la buena vida”. Su reserva, gracias a la red de sus miembros, rebasará de lejos el ahorro familiar, ese “ahorro de *clique* generado por personas fuertemente relacionadas entre ellas pero poco unidas a otros” (lo que nos remite, como hemos mostrado antes, a “extrapolar” en el régimen *philia*²⁹) e

“integra más allá de la rentabilidad económica criterios tales como la creación de empleo, la inserción de personas en dificultad, las condiciones de trabajo en la empresa [...]. Su retribución tiende hacia una suerte de *Slack* (remuneración superior a aquella que era esperada en términos de retribución monetaria), como el placer de haber permitido la creación de empleo social y ecológicamente responsables³⁰.”

Sin embargo, un examen más exhaustivo de otras publicaciones muestra rápidamente que esa integralidad moral soñada de los *Cigales* es alterada al mismo tiempo que ella triunfa en las páginas de *Alternativas Económicas*. Incluso en la misma época (mediados de los años noventa) podemos leer en los acercamientos menos económicamente eruditos pero más cercanos al terreno, que el movimiento se ha convertido en bipolar. Los *Cigales* más ancianos continúan sintiéndose más o menos los herederos del movimiento alternativo (de ALDEA-REAS) de los años ochenta, el que articulaba diversos valores: crear empresas alternativas respetuosas del ambiente y más justas, compartir el trabajo, someter la economía a la ética, etc.

“Lado alternativo, escriben incluso ciertos investigadores, el balance no es del todo despreciable: entre la gran centena de empresas en las que los Clubs³¹ han invertido, notamos una verdadera preocupación de una transformación de las relaciones entre asalariados y responsables, y la utilidad social de las actividades aparece netamente (educación, energías renovables...), por ejemplo en *Ardelaine*”. Pero pese a “esos resultados de una alquimia entre ciertos mercados en expansión, por ejemplo el bio, una voluntad político-económica de responsables de empresas innovadoras de capital-riesgo alternativo y solidario, estas empresas alternativas no han constituido un modelo” para los nuevos *Cigaliers* “como lo hubieran deseado los primeros de entre ellos³²”

Una ilustración de la crítica de los “grandes” situacionistas (desde el régimen del compromiso)

En 1993, los militantes del REAS veían venir hacia ellos la federación de los *Cigales* (que les habían quitado algunos años antes mientras que ellos habían contribuido a fundar la red con ALDEA) con una nueva categoría de ahorristas. Su interés por la empresa “químicamente pura” es bastante relativo. Muchos *Cigales* no se planteaban la cuestión de saber si era conveniente seleccionar los proyectos. Este giro, que podemos llamar pragmático, en el sentido usual y no sociológico del término (*crear empleos es ya ya eso*), es percibido de manera separada, como lo testimonian los documentos publicados en *À Faire*. Que el enriquecimiento de los más desprovistos sea, gracias a su creatividad, un valor crucial no presenta problema. Que el único valor que la empresa defienda y que éste sea susceptible de ser difundido en el mundo, constituye uno. Las primeras críticas se originaron y los *Cigales* que persisten en situarse en un estado de ánimo del régimen del compromiso se preguntan: “Incluso cuando contribuimos a evitar dramas humanos, contrariamente a los bancos que rechazan todo riesgo frente a los sujetos no solventes, ¿no nos hemos convertido en simples cajeros para la creación de empresas? [...] ¿Podemos desde esta lógica, esperar un día contagiar al capitalismo?”³³

Pero la autocritica de ciertos *Cigaliers* no es la única reacción frente a este bloqueo en el régimen situacionista que consiste en satisfacerse de la actividad iniciada por personas sin empleo en lo local. La acusación puede también ser ilustrada por el análisis del discurso sostenido por los miembros de la *Agencia de desarrollo de servicios locales*³⁴ (ADSP), asociación faro del MES, red de estructuras solidarias que han sobrevivido al fin de REAS. La ADSP³⁵ acompaña al establecimiento de servicios locales que cuentan casi siempre con una hibridación de recursos a largo plazo. Una parte del financiamiento de las iniciativas apoyadas es permanentemente garantizada por aportes públicos en relación a la utilidad social demostrada del proyecto. La presión del mercado y la necesidad de proponer bienes o servicios solventes por ellos mismos, por lo tanto comercialmente convencionales y vendibles, se sienten menos que el acompañamiento y las finanzas locales. La acusación es directamente realizada desde el régimen del compromiso por la que el capitalismo existe y en la que estimamos que la economía solidaria debe fomentar sus armas con la finalidad de acabarlo:

Dominique de la ADSP:

“Las interrogantes que tenemos en relación a las herramientas de acompañamiento y de finanzas del MES están vinculadas efectivamente a la naturaleza de los proyectos. ¿Financiamos actores



portadores de proyectos sobre la única base de que no presenten garantías de solvencia para los bancos? ¿O es también una interrogación profunda sobre la naturaleza de los proyectos y de lo que esos proyectos tratan? Porque, en suma, son proyectos que se inscriben en la economía clásica, proyectos de carácter mercantil clásico, donde no hay una reflexión profunda sobre el valor agregado social, societal, ecológico [...] Son los *Cigales*... muy pocos son los que no se conciben simplemente como una estructura de apoyo financiero, sino como una reflexión sobre la naturaleza de los proyectos. Ellos definen el campo donde quieren intervenir;... contribuir al desarrollo de otra agricultura respetuosa del ambiente, del comercio justo, de condiciones de producción sociales, de la inserción en un territorio [...] Son preguntas que hemos planteado a la ADSP en relación a los portadores de proyectos (como ellos se inscriben en la sociedad) y es una interrogante que tenemos en relación a algunos que tienen un enfoque esencialmente mercantil. Se nos ha ocurrido rechazar proyectos. ¡Sí, claro que sí! Les decimos: “hay estructuras clásicas de acompañamiento para la creación de empresas mercantiles”. Nosotros seleccionamos. ¡Y listo! [...] Luego no hay que sorprenderse... hay también ofensivas por parte de los partidarios del MEDEF³⁶. Muchos emprendedores lo dirán. Muchos políticos lo dirán. Hay esta complejidad por la que pueden encontrar partidarios del liberalismo que se encuentran en la paleta alrededor de esa noción de ciudadanos emprendedores. Los liberales dicen: “Apoyamos sostener la iniciativa particular privada”. De cierta manera, nosotros vamos mas allá de ese sentido, pero no es solamente eso. Sobre el aspecto de apoyo a la creación de empresas y sus efectos, lucha contra el desempleo, podemos encontrar apoyos de los partidarios del liberalismo como de las de la economía solidaria. Pero cuando entramos en la dimensión política, es decir, de la interpelación de la organización del funcionamiento de la democracia sobre los nuevos espacios públicos para los ciudadanos, (no queda nadie).”

Dominique desplaza la prueba de fuerza sobre el terreno del compromiso. Su estado de ánimo es militante. El teme que los *Cigales* no puedan reivindicarse en la economía solidaria porque ellos representan solamente la creación de empresas, cuyo fin es la búsqueda de lucro privado, y no las exigencias alternativas (crear otro modelo que el modelo capitalista liberal que destruye el ambiente y las sociedades).

David Vallat, del centro Walras, escribe que

“el proyecto político detrás de las iniciativas de finanzas solidarias es mucho más preciso que un vago deseo altruista de luchar contra el desempleo [...] Si para ellos la lucha contra el desempleo es un objetivo central, esta se recubre frecuentemente de una ambición subyacente que consiste a situar al hombre en el centro de la economía. Este proyecto con resonancias polayinas se declina en diversas formas. Así, los *Cigales* buscan donar a los ahorristas el medio de tomar en sus manos su destino económico. Estos organismos de finanzas solidarias proponen un proyecto político alternativo basado en primer lugar sobre la toma en cuenta de la persona. En una gran número de esos organismos, el liberalismo triunfante es claramente identificado como la ideología a combatir”

Pero para muchos en el MES, un proyecto político alternativo basado en primer lugar en la toma en cuenta de la persona es un sucedáneo de proyecto político. Mientras no ponemos atención nada más que a la persona para “situarla al centro de la economía”, atrofiarnos el verdadero proyecto político que debería alimentar las finanzas locales: proponer alguna cosa como “otra economía”, no liberal, que luche contra el espíritu del capitalismo. Cuando permanecemos confinados a un régimen situacionista, apuntalados sobre la innovación económica, no podemos hacer más que valorar lo político, incluso cuando intentemos basar la argumentación sobre una *philia* minimalista.

“Las microfinanzas tienen por principal motivación permitir a todos poder integrarse en ese mundo. Pero aquello ¿cuestiona suficientemente el mundo actual y el proyecto de sociedad que nos ha llevado a una situación donde, por unanimidad, las inequidades aumentan³⁸? Entre los líderes del MES (como los miembros de la ADSP) y ciertos colaboradores del *Movimiento anti-utilitarista en las ciencias sociales* (como Serge Latouche, Alain Marchand³⁹ o Philippe Amouroux) comienzan a apuntar una línea discursiva que se distingue de aquella que vincula a los pragmáticos *Cigales* en el centro Walras y que reduce la política a la *philia* en situación. Para los primeros “tomar en cuenta a la persona” no es un gesto político porque entonces nos quedamos en un utilitarismo situacionista que permite recurrir a todos los medios imaginables para financiar a esta persona sin inquietarse por los valores que ella aceptará reproducir para “cambiar el mundo”. Dicho de otra manera, concentrar su energía en el financiamiento de iniciativas de los más desafiados para ayudarlos a salirse sin cuestionar el sistema económico global en el que sus iniciativas toman cuerpo no va a ser suficiente. Es necesario asumir invertir el plan político para imponer realmente la economía solidaria como un modelo alternativo al capitalismo. Ahora bien, si estamos tentados a razonar en régimen situacionista, no le otorgamos ningún valor a la idea del compromiso militante. Hacerlo es aceptar salirse de su *Cigale* para ir a defender el modelo solidario en todo el mundo donde una palabra es posible (en los foros altermundualistas, etc.).

Si, en otro plano, los *Cigales* condicionan sus préstamos según criterios de autogestión como lo hace *Ardelaine* al respecto de sus nuevos colaboradores, tal vez contribuirán al nacimiento de empresas que se acerquen a ese famoso modelo. Esto les permitirá movilizar los argumentos originados en el régimen técnico. Pero entonces, serán las cifras las que hablen: en casi el 80% de los casos, las empresas



financiadas son SA⁴⁰ o SARL⁴¹, es decir, estructuras ciertamente de capital “societario” (lo que permite a los *Cigales* participar tanto en CA⁴² como accionistas) pero que no induce a que la actividad económica sea colectiva. En la mitad de las empresas creadas no se cuenta más de una o dos personas en el origen del proyecto, sin garantía alguna de “democracia de gestión” en caso de crecimiento de la actividad y de la contratación⁴³.

De otra manera, si los *Cigales* pudieran hacer valer que sus empresas garantizan el cumplimiento del vínculo humano internamente y el bienestar general de los individuos en su barrio, ellos se transformarían en entidades verdaderamente legítimas en régimen *philia* movilizable por el presidente de su federación, más allá del débil sostén a la persona citado anteriormente. Es el caso de *Ardelaine* cuya promotora explica que ha sido necesario dejar de crecer para mantener las relaciones humanas en el seno de la cooperativa.

“Nosotros sabemos, escribe ella, que en la economía clásica, erigimos en principio una obligación de crecimiento infinita: “¡el que no avanza, retrocede!” Sin embargo no nos parece envidiable continuar creciendo a ese ritmo. Nosotros teníamos algunos indicadores de fatiga y pensamos que más allá de un cierto número de personas, las relaciones cambian y que hay umbrales más allá de los cuales las relaciones simples y directas no son posibles, los conflictos se cristalizan, las apuestas de poder hacen perder la cabeza⁴⁴”.

Finalmente, es también la dimensión militante de *Ardelaine* lo que podemos evocar si recordamos las lecturas de sus miembros (Aznar, Mothé...) o de su compromiso en el seno de las manifestaciones organizadas por la publicación *Autrement* para un mundo más justo y más ecológico. Como certificamos en este testimonio, esta dimensión sitúa a los nuevos proyectos financiados por los *Cigales* pragmáticos en el margen de aquellos apoyados por *Garrigue* y los antiguos *Cigales* a semejanza de *Ardelaine*:

Annie, ex-presidente de la ADSP, es una gran figura en el MES. En Caen ella ha fundado ARDES (eso que nosotros llamamos un colectivo territorial⁴⁵) que federa las asociaciones solidarias de la región, entonces un *Cigale*:

“Hemos visto proyectos aquí que no han logrado la financiación de nuestra *Cigale*, que provocan frío en la espalda. Por ejemplo, me acuerdo de una chica que quería iniciar un comercio de chocolate de lujo entre Francia y América Latina. Vender chocolate belga a los burgueses de América Latina. Ella no había podido lograr conseguir los fondos necesarios. Ella había solicitado el dinero restante ¡a la *Cigale*! ¿Pueden imaginarse?”

He allí entonces que una brecha se abre en el Edén originario alternativo de los *Cigales*. Muchos *cigaliers* se muestran, desde entonces, según ciertos Solidarios, incapaces de cambiar a un régimen diferente del situacionista. Al menos, aquellos que aceptan financiar pro-

yectos que no se acercan, poco o menos, a los valores de los regímenes de la economía solidaria —es decir— de la autogestión (régimen técnico), del vínculo social (régimen *philia*) y el militantisismo para un mundo mejor (régimen del compromiso).

Una falta de combinaciones de regímenes

Acercándonos a la conclusión, es conveniente hacer la parte de las cosas. Estas divisiones no impiden afortunadamente los diferentes componentes de la economía solidaria a seguir sus obras respectivas. Por ejemplo, mientras todo el mundo está en el mismo régimen situacionista, ningún problema es señalado. Es la razón por la que los *Cigales* pragmáticos pueden funcionar de maravilla internamente. Y, a fin de cuentas, este estado de hecho no traerá ningún prejuicio a esta economía si no fuera el indicio de la fragilidad de su propia cohesión. Suponiendo que el enriquecimiento de los portadores pudiese reproducir el modelo económico dominante, las personas que rechacen el asunto unilateral de la prueba situacionista sugieren la exclusión fuera del régimen de sus promotores que, en realidad, la extrapolan terminando de tenerla vinculada a otros regímenes. Así, bien el problema de una suposición tal es que esta no afecta solamente a los *Cigales* (adherentes al MES desde su origen) sino también otros miembros de fuego REAS o del actual MES como los *Polos de economía solidaria*, las asociaciones de *Empleo Solidaridad* o la *Red de ciudadanía social* para no citar más que dos. De una parte y de otra, en efecto rechazamos seleccionar los proyectos susceptibles de ser acompañados. He ahí también lo que podría conducir al nacimiento de disensiones en el seno del MES. En el momento de nuestra encuesta, el presidente de los *Cigales* estaba pasando su turno como representante en el MES para dejar su lugar a otro miembro de la federación. Según él, los *Cigales* encuentran difícilmente su lugar en ese Movimiento donde no se jura más que “por asociación”. El problema de la naturaleza de los proyectos acompañados y financiados por los *Cigales*, ¿tiene solución? A primera vista, el MES no la ha encontrado una aún.

Por consiguiente, y para retomar las palabras de S. Latouche o A. Marchand, ¿podemos hablar de apoyo inadecuado a la “microempresa capitalista”? La respuesta podría ser la siguiente desde el punto de vista estricto de la sociología pragmática, que no busca suplantarse la reflexividad de los actores, sino extraer su gramática: sí, a partir del momento donde la autonomía económica de un proyecto, aun si es innovador, hace el impase sobre los valores del régimen que son el compromiso político a favor de causas justas (como por ejemplo la ecología: régimen comprometido), la asociación autogestionada (régimen técnico) o el vínculo humano (régimen *philia*). Porque esos valores han permanecido durante mucho tiempo de actualidad del lado de ALDEA/REAS, sus estructuras financieras (*Garrigue*, los primeros *Cigales*) han podido dis-

tinguirse de los modos de financiamiento clásico de PME. La auto-creación de un empleo no es suficiente para ver un proyecto acreditado del calificativo de “solidario”. Los otros valores deben aparecer en las justificaciones afines según sea el caso.

Sin embargo, hay que reconocer que esta definición exigente de la economía solidaria no deja en deuda a los *Cigales* y que ellos se encuentran ubicados en la vanguardia de la extrapolación de la grandeza situacionista por una forma de autocritica (ver los trabajos de J. Gasne o E. Antoine) o por los reproches que les dirigen los otros solidarios (el ejemplo de la ADSP). Podemos hablar de extrapolación a partir del momento donde la argumentación al respecto de una actividad de una estructura no alude más que a un solo valor. Y en la economía solidaria los efectos de la extrapolación son en definitiva múltiples. No es una casualidad si el régimen situacionista que le confiere su grandeza puede también revelarse como el lugar desde el cual los argumentos pueden ser elaborados contra los “grandes” regímenes vecinos. También hemos podido ver nacer muchas críticas desde los *Cigales*, portando por ejemplo sobre las estructuras de tipo ADSP. Estas acompañan la creación de los servicios locales y pueden permitirse tener un discurso muy militante y muy crítico (régimen comprometido) siendo confortablemente asentadas sobre un financiamiento europeo. Además, ellas acompañan proyectos que, efectivamente, son tal vez más susceptibles de tender hacia una forma de comportamiento social total, pero ellos también pueden ser sostenidos por los poderes públicos que a veces intervienen en más de un tercio de su capital de base o presupuesto de funcionamiento. Lejos de tener el mercado competitivo como único campo de desarrollo de proyectos acompañados, plantear una postura crítica será entonces más fácil para una estructura como la ADSP.

Lo que está en juego de estas páginas no es evidentemente atizar las tensiones, aun tácitas, que recorren a veces la economía solidaria. Es necesario reconocer que esta última constituye una vía interesante que fue ampliamente ignorada desde el siglo XIX. Más tarde, en efecto, siempre hemos estimado que las opciones económicas y políticas pueden hacerse solamente en un mercado libre de todo constreñimiento y un Estado intervencionista. Actualmente, estamos todavía lejos de alcanzar las riquezas que sospechaban el socialismo asociativista de la época y las formas alternativas que hemos heredado hoy. Pero, si hemos escogido trabajar sobre las críticas y las divisiones que pueden recorrer estas formas alternativas, es de una cierta manera por ayudar a los actores a señalar las razones que frenan su construcción identitaria colectiva a más grande escala. Porque si el interés de la economía solidaria en general es proponer de alguna manera estructuras económicas que son alternativas a la economía de mercado y al mismo tiempo funcionales —contrariamente a todas las críticas teóricas y prácticamente huecas que han fabricado los días de gloria de tipos menos elaborados de marxismo— se

impone que aquello que lo hace defectuoso sea paciente: formas de compromiso que le permitan reconocer los diferentes valores morales que la atraviesan para que las tentativas de federación (como REAS ayer y el MES hoy) pueden esperar un día realmente agrandar sus filas (y, por tanto, acrecentar su visibilidad) atrayendo hacia ellos más asociaciones y cooperativas reconociendo una idéntica dignidad “solidaria”.

Notas:

- 1 Profesor de la Universidad de Lieja (Bélgica) y autor del libro *Le nouvel esprit solidaire* (2009), Desclée De Brouwer, Paris.
- 2 GUESLIN A., *L'invention de l'économie sociale: le XIXe siècle français*, Paris, Economica, 1987; FRÈRE B., *Le nouvel esprit solidaire*, Paris, Desclée de Brouwer, coll. “Solidarité et société”, 2009.
- 3 LAVILLE J.-L., *Le travail: une nouvelle question politique*, Paris, Desclée de Brouwer, coll. “Pluriel, Sociologie”, 2008; LAVILLE J.-L. (dir.), *L'économie solidaire, une perspective internationale*, Paris, Hachettes Littératures, coll. “Pluriel, Sociologie”, 2007.
- 4 DEMOUSTIER D., *L'économie sociale et solidaire: s'associer pour entreprendre autrement*, Paris, Syros, coll. “Alternatives économiques”, 2001.
- 5 Club de inversores para una gestión alternativa y local del ahorro solidario.
- 6 BOLTANSKI L., y THÉVENOT L., *De la justification: les économies de la grandeur*, Paris, Gallimard, coll. “NRF essais”, 1991.
- 7 ARISTOTE, *Organon V: Topiques*, Paris, J. Vrin, 2004; PERELMAN C. y OLBRECHTS L., *Traité de l'argumentation: nouvelle rhétorique*, 5e éd., Bruxelles, Éd. de l'université de Bruxelles, coll. “Œuvres de Chaïm Perelman”, 1988. BOLTANSKI L., *La souffrance à distance: morale humanitaire, médias et politique*, Paris, Éd. Métailié, coll. “Leçon de choses”, 1993. Los régimes designan aquello que la fenomenología califica con Scheler y Husserl (1954 y 1950) de “estado de espíritu intencional”, es decir, una orientación tendencial de la consciencia que inclina a argumentar desde la zona específica de un valor que de otro (podríamos también hablar de regiones axiológicas o de estados de espíritu axiológicos). Estos lugares son tanto “bagajes de argumentos” orientados hacia el valor fundacional del régimen: el compromiso por un mundo mejor, la autogestión, la convivialidad o la creatividad económica. Cada asociación “solidaria” se distingue de las otras por la manera en la que se movilizan los regímenes para justificar su acción (FRÈRE B., *L'économie solidaire à l'épreuve de la pratique. Contribution à une grammaire sociologie des dispositifs argumentaires*, Thèse de doctorat de Sociologie, École des Hautes Études en Sciences Sociales et de l'Université de Liège, 2006). SCHELER M., *Le formalisme en éthique et l'éthique matérielle des valeurs*, 5e éd., Paris, Gallimard, coll. “Bibliothèque de philosophie”, 1950; HUSSERL E., *Idées directrices pour une phénoménologie*, 3e éd., Paris, Presses universitaires de France, coll. “Bibliothèque de philosophie”, 1950.
- 8 VANEIGER R., *Traité de savoir-vivre à l'usage des jeunes générations*, 1re éd., Paris, Gallimard, 1967; DEBORD G., *Rapport sur la construction des situations*, Paris, Mille et une nuit, coll. “Petite collection, 300”, 2000, (Paru dans *Internationale Situationniste*, 1957).
- 9 FRÈRE B., “Tous entrepreneurs? Essai de sociologie pragmatique des topiques alternatives”, CANTELLI F., ROCA I., ESCODA M., STAVO-DEBAUGE J. et PATTARONI L. (dir.), *Sensibilités pragmatistes: enquêter sur l'action publique*, Bruxelles, PIE Peter Lang éditeur, coll. “Action publique, 5”, 2009, p.209-232.
- 10 RIFKIN J., *La fin du travail*, Paris, La Découverte, coll. “La Découverte poche”, 1997, p. 78 y 372.
- 11 *Petites et les moyennes entreprises (PME)*: pequeñas y medianas empresas. Normalmente hablamos de empresas de entre 20 y 249 empleados. Ver http://www.pme.gouv.fr/economie/brefTPE_fev06.pdf. Nota del traductor.
- 12 ALDEA ha acompañado la creación de diversas empresas alternativas por todo el territorio francés durante los años ochenta. Ella creará las herramientas financieras como los *Cigales* o la cooperativa de capital-riesgo *Garrigue* para garantizar el financiamiento de proyectos desestimados por los bancos clásicos por ser propuestos por personas no solventes.
- 13 *Garrigue*: cooperativa alternativa de mutualización del riesgo.
- 14 Ver también GRUYER B., “El eslabón perdido. En la búsqueda del emprendedor local ideal”, *Territoires*, 353 (Emploi, les communes innovent), 1994, p. 26-29; ROSANVALLON P., *La nouvelle question sociale. Repenser l'État providence*, Paris, Éd. Du Seuil, “Points, Essais, 359”, 1995; DEVARINE H., “Économie solidaire et développement local”, *Territoires*, 368, mai 1996, p. 9-17; ROLLINDE C., “Petits financements pour petites entreprises”

- Territoires*, 409 (S'engager dans l'économie sociale et solidaire), juin-juillet 2000, p. 33-38; DAUGAS-SINDA A., "Démocratie et développement des territoires: Solidarité régionale et création d'entreprise", *Économie et humanism*, 361, juin 2002, p. 88-91; ROUILLE D'ORFEUIL H., *Économie, le réveil des citoyens: les alternatives à la mondialisation libérale*, Paris, La Découverte, coll. "Alternatives économiques", 2002; VIGIER J.-P., *Lettre ouverte à ceux qui veulent rendre leur argent intelligent et solidaire*, Paris, Éd. C. L. Mayer, coll. "Dossier pour un débat, 129", 2003. Para un análisis más pausado de esta reducción (ocurrida durante los años ochenta), especialmente gracias al despojo de números de la revista *Autrement* (ver FRÈRE B., "Tous entrepreneurs? Essai de sociologie pragmatique des topiques alternatives", *art. cit.*) por ejemplo para Francia: ANTONIOLLI E., GROSSO P., FOURNIAL J., y ROLLINDE C., (FINANSOL), *Finances solidaires: guide à l'usage des collectivités territoriales*, Paris, Charles Léopold Mayer, coll. "Dossier pour un débat, 121", 2002; para Gran Bretaña: GIDDENS A., *La troisième voie: le renouveau de la social-démocratie*, Paris, Éd. Du Seuil. "La couleur des idées", 2002.
- 15 CASTORIADIS C., *L'institution imaginaire de la société*, Paris, Éd. Du Seuil, coll. "Esprit, La Cité prochaine", 1975.
 - 16 En el momento en que los actores "extrapolan" ciertos argumentos presentes en uno de los regímenes, ejercen violencia sobre otros valores regímenes (al ignorarlos), cometen un error gramatical y entonces salen de los discursos legítimos de la economía solidaria. Entonces se ponen a frecuentar, fuera de los regímenes, entes ilegítimos como los P.M.E. clásicos.
 - 17 BOLTANSKI L. y THÉVENOT L., 1991, *op. cit.*
 - 18 BOLTANSKI L., *La condition foetale: une sociologie de l'engendrement et de l'avortement*, Paris, Gallimard, coll. "NRF essais", 2004.
 - 19 FRÈRE B., *L'économie solidaire à l'épreuve de la pratique. Contribution à un grammaire sociologie des dispositifs argumentaires*, *op. cit.*; MAUSS M., "Essai sur le don, Forme et raison de l'échange dans les sociétés archaïques" *Sociologie et anthropologie*, Paris, Presses universitaires de France, coll. "Bibliothèque de sociologie contemporaine", 1950, p. 143-279.
 - 20 GIDDENS A., *Beyond left and right: The Future of Radical Politics*, Cambridge (UK), Polity Press, 1994, p. 247.
 - 21 GUÉRIN I., "La finance solidaire en France: coupler intermédiation financière et intermédiation sociale", *RECMA*, 277, 2000, p. 79-93
 - 22 Castillo de agua. Nota del traductor.
 - 23 Partido Socialista Unificado.
 - 24 Béatrice Barras cuenta en este sentido: "Nuestro encuentro con movimientos como los Claj (Cultura, ocio, animación, juventud), movimiento de educación popular cuyos militantes, después del 68, habían elegido mayoritariamente llevar a cabo una acción obrera en las fábricas, a lado de las masas populares, más que crear proyectos autogestionarios "muy vanguardistas" a su gusto. Los debates son animados y nos obligan a argumentar nuestras elecciones, nosotros leemos ROSANVALLON (*L'âge de l'autoges-*
 - tion*), GRANSTEDT (*L'impasse industrielle*), AZNAR (*Tous à mi-temps*), MOTH{E (*Autogestion et conditions de travail*)" (*ibid.*, p.39)
 - BARRAS B., "La Scop Ardelaine, un projet coopératif de développement local", *RECMA*, 281, 2001, p. 151-153
 - 25 Resumen extraído a partir de BARRAS B., *Moutons rebelles, Ardelaine, la fibre développement local*, Éd. REPAS, Saint Pierreville, Éd. Repas, coll. "Pratiques utopiques", 2002.
 - 26 FRÈRE B., La sociologie de Max Scheler: une ressource phénoménologique pour un régime d'action philia au coeur de l'économie solidaire", *Information sur les sciences sociales*, 45 (4), 2006, p. 561-599
 - 27 YEROCHIEWSKI C., "L'originalité de l'épargne de proximité", *Alternatives économiques*, 12, 1995, p. 25 sq. Ver también DORIVAL C., "Épargne solidaire: les Cigales investissent utile et local", *Alternatives économiques*, 219, noviembre 2003, p.46 sq
 - 28 Publicación de estudios cooperativos, mutualistas y asociativos.
 - 29 Ver FRÈRE B., "La sociologie de Marx Scheler...", 2006, *art. cit.*
 - 30 GLÉMAIN P., "L'épargne de proximité au coeur de la vie bonne, réalité et perspectives théoriques", *RECMA*, 294, 2044, p. 54-62.
 - 31 Los actores utilizan la palabra Club que se refiere a la abreviación de Clubs de inversión para una gestión alternativa y local del ahorro solidario (*Cigales*).
 - 32 ANTOINE E., DUGHERA J., y CLERC D., "Table ronde: les clubs Cigales et l'avenir", RUSSO P.-D. y VERLEY R., *Cigales: des clubs locaux d'épargnants solidaire pour investir Autrement*, Paris, Fondation pour le Progrès de l'homme, Fédération des Cigales, coll. "Dossier pour un débat, 48", 1995, p. 93-103.
 - 33 GASNE J., "la vie de la Cigale l'Églantine par son gérant", *À faire*, 49, 1998, p. 3.
 - 34 "Agence de développement des services de proximité" en el original. Nota del traductor.
 - 35 Agencia de desarrollo de servicios locales.
 - 36 Movimiento de empresas de Francia
 - 37 VALLAT D., "Finances solidaires: quelle dimension politique?" *Hermès*, 36 (Économie solidaire et démocratie, 2003, p. 78-79.
 - 38 AMOUROUX P., "La finance solidaire pour un autre projet de société" *Revue du MAUSS*, 21 (L'alter-économie. Quelle "autre mondialisation?"), 2003, p. 66.
 - 39 LATOUCHE S., "Malaise dans l'association ou pourquoi l'économie plurielle me laisse perplexe" *Revue du MAUSS*, (Association, démocratie et société civile), 2001, p. 17-26; MAR-CHAND A., "Improbable économie solidaire", *Au-delà de l'économie quelles alternatives? Réfractations*, 9, 2002, p.27-34.
 - 40 Sociedad anónima. Nota del traductor.
 - 41 Sociedad anónima de responsabilidad limitada. Nota del traductor.
 - 42 Chiffre d'affaires, es decir, volumen de negocios (el total de ventas de bienes y servicios de una empresa en un ejercicio contable). Nota del traductor.
 - 43 ANTOINE E., *et al.*, 1995, *op. cit.*, p. 96-99
 - 44 BARRAS B., 2003, *op. cit.*
 - 45 Ver FRÈRE B., "La sociologie de Max Scheler...", 2006, *art. cit.*

Reflexiones críticas sobre la economía popular y solidaria y su marco normativo en el Ecuador

Conversatorio sobre Economía solidaria FLACSO, Quito, 9 de febrero 2012



Reflexiones

La publicación de una nueva normatividad muestra, en primer lugar, el trabajo de creación y construcción de nuevas realidades por parte del Estado. De una cierta manera el Estado inventa o da vida a nuevas realidades –un nuevo constructo social transformado en categoría administrativa adaptada al lenguaje del Estado– con el fin de poder intervenirlas, controlarlas y usarlas para fines determinados. Es el poder de nominación, de dar nombre y categoría a ciertas cosas o prácticas. Se trata de dar, mediante la ley, una prueba de existencia y a la vez una definición precisa –generalmente un tanto distinta a la que usualmente existe– a un nuevo objeto de intervención.

André-Noël Roth★

La publicación de una nueva normatividad¹ muestra, en primer lugar, el trabajo de creación y construcción de nuevas realidades por parte del Estado. De una cierta manera el Estado inventa o da vida a nuevas realidades –un nuevo constructo social transformado en categoría administrativa adaptada al lenguaje del Estado– con el fin de poder intervenirlas, controlarlas y usarlas para fines determinados. Es el poder de nominación, de dar nombre y categoría a ciertas cosas o prácticas. Se trata de dar, mediante la ley, una prueba de existencia y a la vez una definición precisa –generalmente un tanto distinta a la que usualmente existe– a un nuevo objeto de intervención.

Desde la disciplina del análisis de políticas públicas, existen una serie de trabajos que se interesan en el proceso de invención y construcción de categorías legales o administrativas². Analizar la génesis de las políticas públicas suele ser muy instructivo en cuanto al conocimiento de las representaciones sociales y políticas dominantes en un cier-

to momento histórico. Por ejemplo, el concepto y la palabra de alcoholismo fue inventado por el Estado francés en 1849 con el fin de calificar una costumbre o hábito social en una enfermedad; y de allí, como medida de salud pública, legitimar y desarrollar la intervención pública en contra del consumo regular de alcohol, ya que comprometía la producción industrial y el orden público, así como toda una serie de medidas regulatorias de la fabricación, distribución y venta de bebidas alcoholizadas. Se asumía, como hipótesis –o algoritmo, para hablar como Pierre Muller³–, que la disminución del consumo de alcohol tendrá repercusiones positivas sobre la productividad industrial y sobre la salud de los ciudadanos.

Así, mediante la legitimación normativa de categorías, el Estado da literalmente vida legal a ciertas cosas y prácticas sociales y, de paso, se arroja el derecho sino el deber de intervenir o regularlas. De modo que en el caso que nos ocupa, la economía popular y solidaria pasa de ser un conjunto de

prácticas sociales y económicas muy diversificadas y ampliamente informales⁴ a ser una categoría de actividades, —y para parafrasear a Proudhon—, precisas, formalizadas, precisadas, definidas, reglamentadas, controladas, fiscalizadas, autorizadas, censadas, medidas, evaluadas, calculadas, probablemente sometidas al impuesto y eventualmente orientadas en sus prácticas habituales.

En esa línea, cabe anotar que la intervención normativa del Estado, si bien reconoce y legitima de esa forma la existencia de estas actividades económicas y sus formas que involucran a muchos, si no a la mayoría de lo/as ecuatoriano/as, constituye también una disciplinización tanto de las actividades realizadas como de los implicados en ellas.

Ahora bien, un segundo comentario, que me sugiere la normatividad en cuestión tiene que ver con la yuxtaposición de dos formas o ideas que caracterizan la actividad económica intervenida. En efecto, el desarrollar una legislación suele generalmente operar una normalización, una despolitización de las actividades reguladas. La construcción normativa y su proceso de implementación transforman, un poco por arte de magia retórica, los problemas políticos en problemas técnicos. En este caso, la normalización efectuada resulta un tanto problemática. En efecto, se pretende regular en un mismo movimiento tanto la economía llamada “popular” y la llamada economía “solidaria”, sin considerar que los orígenes, organización y objetivos de estas dos actividades económicas son muy diferentes. De un lado, está la economía popular representada en la norma principalmente bajo la figura jurídica de las Unidades de economía populares. En estas unidades se agrupan principalmente todo lo que se suele llamar la economía informal, incluyendo en particular los tenderos minoristas, los artesanos y el trabajo doméstico. Se pretende allí entonces, formalizar un sector económico que ocupa los intersticios (a veces muy amplios), abandonados tanto por la economía capitalista formal, por su poca rentabilidad, como por las deficiencias o las fallas mismas del Estado, en su misión social y/o protectora o de garantizar el “buen vivir”. Entonces, tenemos allí un importante sector de trabajadores, rebautizados por la perspectiva neoliberal, como microempresarios o empresas unipersonales que buscan, en una economía del rebusque, simplemente (aunque eso no sea simple) sobrevivir y, como se dice popularmente, “salir adelante”. Mientras que, al contrario, los fundamentos de la economía solidaria se entrecruzan con la perspectiva política de una transformación radical de las relaciones sociales y económicas en vista de la construcción de una alternativa al sistema de producción capitalista sobre bases más igualitarias, recíprocas, autogestionadas, en particular⁵.

En resumen, de un lado tenemos, microempresas inscritas en la lógica capitalista (aunque sea un capitalismo de las marginalidades o de la miseria) de

manera acrítica y apolítica y, del otro, con las cooperativas y el sector comunitario, instituciones y constructos sociales que pretenden de una cierta forma representar una alternativa al capitalismo. Aunque, ciertamente las fronteras entre estas formas organizativas resulten porosas, el hecho de disponer de una única regulación tenderá, probablemente, a disminuir en los hechos, por efecto directo de la regulación, siempre homogeneizadora, las diferencias y tensiones entre estos sectores económicos con perspectivas y pretensiones distintas en sus orígenes y objetivos. El análisis de esta situación a partir del esquema de lectura señalado por el texto de Bruno Frère, publicado en el presente Boletín de Mundos Plurales, ilustra perfectamente estas tensiones con su concepto, retomado de la sociología pragmática de Luc Boltanski, de *regímenes de justificación* distinguiendo así varios espacios argumentativos.

De modo que, es posible hacer una lectura de la política propuesta como una manera de domesticar (o regular) un sector potencialmente crítico hacia el sistema de producción capitalista (privado o burocrático), integrándolo en las lógicas estatales y, eventualmente, haciéndole dependiente de este mismo Estado. En tal sentido, me parece, se expresan varios actores activos en el sector de la economía solidaria presentados en el mismo Boletín⁶.

En tercer lugar, es preciso señalar que la institucionalidad prevista hace énfasis, por ahora, más en el control que en el fomento de estas organizaciones populares y solidarias. Aún no hay claridad sobre cuáles serían los objetivos y el lugar de estas empresas en el contexto de la economía nacional. Como lo expresa una persona entrevistada (ver Sasso), no puede existir una economía solidaria sin un territorio geográfico o sectorial (ej.: parques naturales, sector de la producción X o Y). Entonces, ¿es una figura para luchar contra o para aliviar el desempleo y la precariedad laboral?, ¿una especie de control y una disciplinización de una mano de obra disponible según las aleas y las necesidades de las empresas tradicionales?, ¿una incubadora para nuevas empresas o empresas innovadoras?, ¿una política simbólica de reconocimiento?, ¿o el punto de lanza para una transformación profunda del sistema económico ecuatoriano? Tanto la ley como su proyecto de reglamentación son mudos sobre estos interrogantes. Las tareas de fomento y apoyo quedan aún sin precisión y ocupan una parte mínima del conjunto de los textos normativos. El trabajo está aún por realizarse.

En el estado actual, la institucionalidad prevista por la normatividad muestra también que el control y la fijación de las futuras políticas para el desarrollo de este sector de la economía quedan en manos del gobierno, ya que solamente se prevé una interlocución o “integración” con el sector a través de un *Comité consultivo* de nueve miembros que, por su tamaño restringido, será poco representativo del conjunto de un sector tan complejo. Además, este

La construcción normativa y su proceso de implementación transforman, un poco por arte de magia retórica, los problemas políticos en problemas técnicos. En este caso, la normalización efectuada resulta un tanto problemática. En efecto, se pretende regular en un mismo movimiento tanto la economía llamada “popular” y la llamada economía “solidaria”, sin considerar que los orígenes, organización y objetivos de estas dos actividades económicas son muy diferentes.

Comité, como lo indica su nombre, solo podrá brindar informaciones, emitir opiniones y propuestas, sin que tenga participación en las instancias decisorias encargadas del sector⁷.

Finalmente, es de señalar que la actual reglamentación, deberá además, enfrentar una tarea ardua para concretar su implementación —siendo esta fase más delicada y decisiva para una política,

y sin embargo, frecuentemente olvidada por los legisladores—. Se va a exigir de las organizaciones un proceso de adaptación estatutaria, de inscripción o, para el sector “popular” de organización y formalización. Desde una perspectiva neoinstitucionalista, ¿cuáles son los incentivos (facilidades tributarias, créditos, subsidios, etc.) y eventualmente sanciones (o incentivos negativos) previstos por la política para que esto se realice y se oriente o se guíe el comportamiento de los actores? ¿Por qué y para qué formalizarse? Las políticas anunciadas se conyugan aún al tiempo futuro⁸. Están todavía sin formularse las medidas concretas para guiar las prácticas y actividades del sector.

Hasta ahora, con la ley y su reglamentación, se han creado en los actores de la economía solidaria y popular una serie de expectativas variadas en función de los distintos regímenes de

justificación expresados o presentes en este sector variopinto. Faltan aún muchas definiciones, a través de políticas públicas concretas, es decir con sus hipótesis o algoritmos en relación al cambio social deseado, para así conocer tanto la argumentación como el régimen de justificación o figura⁹, en el cual el gobierno (actual o futuro) pretende inscribir este sector económico denominado popular y solidario en el contexto presente. Solo con estos desarrollos, que serán definidos por el vaivén del ejecutivo, sabremos el porqué de este acto de creación de una nueva categoría administrativa. Está concre-

tado el primer paso a favor del reconocimiento, de una reafiliación (Bruno Frère) de numerosos/as ciudadanos/as; se ha creado un plan arquitectónico, pero aún no se sabe a qué fines se destinará el inmueble.

Notas:

* Profesor de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá anrothd@unal.edu.co

1 LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, publicada en el Registro Oficial N° 444 - Martes 10 de Mayo del 2011, y REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, del 17 de febrero del 2012.

2 Ver por ejemplo: Laborier P, Trom D. (Dir.), *Historicités de l'action publique*, CURAPP, PUF, 2003.

3 Muller Pierre, *Las políticas públicas*, Universidad Externado de Colombia (trad.), Bogotá, 2006.

4 Son informales en el sentido de que no son contabilizadas o censadas por el Estado. Se trata, en particular, de todos los trabajos de ventas callejeras y los empleos de servicio y de cuidado a domicilio.

5 O para ser breve, lo que se puede relacionar con la democracia económica.

6 Ver artículo de Jimena Sasso y entrevista de José Tonello.

7 Los Arts. 142 y 143 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO del 17 de febrero 2012 estipulan: **Artículo 142.- Integración.-** El Consejo Consultivo estará integrado por nueve miembros, elegidos en la siguiente forma: 1) Uno, en representación de la Asociación de Municipalidades del Ecuador; 2) Uno, en representación del Consorcio de Consejos Provinciales; 3) uno en representación del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales del Ecuador y 4) Seis, en representación de las organizaciones amparadas en la presente Ley, elegidos de la siguiente forma: uno, en representación de las federaciones de las unidades económicas populares, tres, en representación de las federaciones de los sectores comunitario, asociativo y cooperativista; y dos, en representación del sector Financiero Popular y Solidario. (...). **Artículo 143.- Funciones.-** El Consejo Consultivo tendrá las siguientes funciones: a) Brindar información sobre la situación del sector relacionado con la política a dictarse; b) Emitir su opinión sobre los asuntos que le fueren requeridos por el Comité Interinstitucional; c) Proponer recomendaciones sobre políticas y regulaciones orientadas a los sectores que representa; La información, opiniones y propuestas que formule el Consejo Consultivo, no tienen el carácter de vinculantes para el Comité Interinstitucional. En: http://www.economiasolidaria.org/files/decreto_1061-17-feb-2012.pdf, consultado el 2 de abril 2012. Nota: el borrador inicial sólo preveía siete miembros (art. 277 del Borrador de Reglamento...).

8 Capítulos de Fomento, Promoción e Incentivos (arts. 132-141) de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. En: http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/Ley_economia_popular_solidaria.pdf. Consultado el 2 de abril 2012. También ver Título V *Fomento, Promoción e Incentivos*, del Reglamento del 17 de febrero 2012.

9 Ver Artículo de Betty Espinosa del presente Boletín.

Cambio de Época, la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario tienen su propia ley

Patricio Muriel¹



Datos

La Economía Popular y Solidaria y las Finanzas Populares y Solidarias son temas de los que, ahora con frecuencia, escuchamos hablar y debatir pero la realidad, al menos desde una perspectiva jurídica, era muy distinta ya que hasta antes de la Constitución vigente prácticamente no existía ningún cuerpo normativo que las regule, controle y, menos aún, fomente. Era únicamente la Ley de Cooperativas, que data de los años 60 del siglo anterior, la que efectuaba esa labor; ley que, cabe mencionar, en función del paso del tiempo resultaba en algunos temas ya obsoleta y, evidentemente, no respondía en su totalidad a una realidad social y jurídica.

Es con la vigencia de la Constitución de Montecristi que la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario encuentran su cimiento jurídico; así, el artículo 283 establece que el sistema económico es *social y solidario* y se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta y popular y solidaria, añadiendo además, que esta última se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Así mismo, el Sector Financiero Popular y Solidario, al que por primera ocasión se lo concibe como integrante del sistema financiero nacional (artículos 309 y 311), encuentra en el artículo 309 de la Constitución su germen jurídico y, a raíz de aquella disposición, surge el deber de dotarle de normas y entidades de control específicas y diferenciadas.

Con base en los sustentos constitucionales de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario es que el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), bajo la coordinación y directrices del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, emprendió la tarea de construir un cuerpo normativo que permita, en un primer momento, visibilizar tanto a los actores como a las prácticas de la Economía Popular y Solidaria y las Finanzas Populares y Solidarias, para luego regularlos, controlarlos, fomentarlos, promocionarlos y acompañarlos. Adicionalmente busca eviden-

ciar su importancia y peso dentro de la economía nacional, toda vez que, tanto sus actores como sus prácticas, habían sido prácticamente invisibilizadas y, en muchos casos, hasta criminalizadas.

Es así que el reto de construir una ley que responda a dichos sectores dio inicio en octubre de 2008, bajo la premisa que el objetivo a alcanzar, entiéndase la Ley, se sustentaría en el trabajo coordinado y en conjunto entre el sector público y los propios actores.

A lo largo del proceso de construcción de la Ley se realizaron 17 talleres a nivel nacional, a los que asistieron alrededor de 1800 representantes de ambos sectores; dinámicas que permitieron recopilar las experiencias, conocimientos, saberes, necesidades, aspiraciones y visiones de los verdaderos protagonistas de la economía y finanzas populares y solidarias. Estos elementos funcionaron como los más importantes insumos y sirvieron para levantar una primera estructura jurídica, la cual, posteriormente fue validada con los mismos actores.

Desde un inicio el trabajo del equipo técnico que para el efecto se conformó, contempló que el cuerpo normativo en construcción, guardando evidentemente la lógica jurídica requerida, amalgamaría las visiones de todos los involucrados, tanto políticos como públicos, así como las visiones y perspectivas de los doctrinarios y académicos, sin olvidar a la legislación comparada, pero, sobre la base de la praxis y filosofía empleada por

los actores de la Economía y Finanzas Populares y Solidarias, como en efecto sucedió.

Es así como el 17 de marzo de 2010, tras dos años y medio de trabajo totalmente abierto y participativo, el proyecto de Ley fue entregado por el señor Presidente de la República a su par de la Asamblea Nacional y con fecha 13 de abril del mismo año fue aprobada, sin votos en contra, por el pleno de dicha entidad; siendo, el 10 de mayo de 2011, sin previo veto del Presidente, publicada en el Registro Oficial entrando inmediatamente en vigencia.

Referido así, a *grosso modo*, el proceso parece sencillo, sin embargo, cabe señalar, que no fue tarea fácil conciliar en un solo instrumento jurídico, a tan amplios sectores, con tantos actores y con una enorme gama de prácticas; la labor requirió de una gestión, hablando desde la visión legal, de mucha *sindéresis* y *lógica jurídica*.

Ahora bien, antes de revisar someramente algunas de las innovaciones que trae la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, es necesario contextualizar la realidad jurídica existente, de lo cual algo hablamos al inicio. Por un lado, se hallaba vigente una Ley de Cooperativas que, ya habiendo realizado su cometido se tornó algo arcaica, pero que pese a ello y por más de 40 años, no había podido ser reformada. Por otro lado, existía una carencia de un ente de control especializado para

las cooperativas (entiéndase a las cooperativas como uno de los principales referentes de la Economía Popular y Solidaria y a las cooperativas de ahorro y crédito, consideración similar, dentro del Sector de las Finanzas Populares y Solidarias) y, finalmente, la inexistencia de un cuerpo legal para la Economía Popular y Solidaria.

Simplemente con considerar los puntos señalados en el párrafo anterior, con facilidad nos podremos dar cuenta del giro de 180 grados, del verdadero cambio de época que para dichos sectores implica la vigencia de esta nueva ley, ya que pasan de la realidad brevemente anotada, a otra muy diferente, en la que, al amparo del nuevo modelo social que trae la Constitución, cuentan con, entre otros, un ente regulador, el Comité Interinstitucional, encargado de dictar las políticas públicas diferenciadas para ambos sectores; entes reguladores, también especializados y diferenciados (en el caso del Sector Financiero Popular y Solidario, una Junta de Regulación); un ente de control, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, la cual, según lo dispuesto en la Ley (artículo 148), tendrá al menos una intendencia para el control específico del Sector Financiero Popular y Solidario; una entidad de acompañamiento, el Instituto de Economía Popular y Solidaria, encargado del fomento y promoción de las personas y organizaciones amparadas por la Ley y un organismo de financiamiento, la Corporación de Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, encargada de brindar servicios financieros a

las organizaciones sujetas a la Ley. Además de todo aquello, en el instrumento jurídico que analizamos, para consolidar aun más el desarrollo del Sector de las Finanzas Populares y Solidarias, se creó un Fondo de Liquidez, para las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro y un Seguro de Depósitos, destinado a proteger los depósitos efectuados en dichas entidades.

A manera de conclusión me permito decir que desde una visión estatal, una de las tareas se cumplió, me refiero a la promulgación de la ley y otras se siguen ejecutando. Hago referencia en este tema al actual proceso de construcción del reglamento de la Ley y de la institucionalidad creada en ella; ahora corresponde a las personas y organizaciones de ambos sectores poner su parte, vislumbrar el entorno que gira alrededor de la Ley. Este entorno, para efecto de un verdadero conocimiento y aplicación de la norma, lo he dividido en procesos. Uno inicial, de comprensión del momento socio-político y socio-económico por el que atravesamos, de comprensión del espíritu de la ley y de los principios que ella trae y en los que se sustenta; un segundo proceso de auto análisis, de revisión de procesos y toma de decisiones, de implementación de dinámicas y mecanismos de control al interno de las organizaciones y de la imprescindible labor de implementar mecanismos de obtención de información, que permita dimensionar el accionar, los resultados y la importancia de las organizaciones; un siguiente proceso de conocimiento de la nueva institucionalidad, a fin de determinar los roles de las instituciones creadas, los deberes y derechos para con ellas, así como la implementación de mecanismos para aquello. Comprendidos los procesos anteriores, devenimos por *lógica*, en uno de reformas estatutarias y de normativa interna, contemplando para aquello la Ley y su reglamento, así como las regulaciones que en su momento se dicten; finalmente, y aunque parece obvio –no siempre ocurre aquello–, un proceso de cumplimiento y aplicación de la Ley, dentro de un esquema de respeto y ejercicio de derechos y obligaciones de las personas y organizaciones amparadas por la Ley, así como, al interno de ellas, de los derechos, deberes y participación en la toma de decisiones de sus miembros y socios.

La plena ejecución del espíritu de un instrumento jurídico requiere, entre otras cosas, del mutuo cumplimiento y respeto de la norma desde lo público y lo privado. Sin esa *sindéresis*, ninguna norma, por buena que sea, cumplirá su objetivo.

Con la Ley, su reglamento y la institucionalidad que se está construyendo, se han dado los primeros pasos, ahora corresponde a las personas y organizaciones sujetas por esta norma, dar ese giro de 180 grados y fielmente ceñidos a los principios y disposiciones que aquella trae, seguir caminando, abriendo las brechas rumbo al buen vivir.

Notas:

- 1 Abogado de los Juzgados y tribunales del Ecuador, Maestrante en Políticas Públicas en la FLACSO. Fue miembro del equipo técnico que elaboró la Ley Orgánica de Economía Social y Solidaria, actualmente Consultor del Banco Interamericano de Desarrollo en el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social para la elaboración del Reglamento para la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Con la Ley, su reglamento y la institucionalidad que se está construyendo, se han dado los primeros pasos, ahora corresponde a las personas y organizaciones sujetas por esta norma, dar ese giro de 180 grados y fielmente ceñidos a los principios y disposiciones que aquella trae, seguir caminando, abriendo las brechas rumbo al buen vivir.

Salud y empresas públicas

El presidente de la Asamblea Nacional, Fernando Cordero Cueva, convocó a los parlamentarios a la sesión 144 del Pleno, para el martes 17 de enero, para iniciar el primer debate de los proyectos de reformas a Ley Orgánica de Salud; y, de Empresas Públicas.

YASUNI niega relación o gestiones con CHEVRON TEXACO (20 de Diciembre del 2011)

La Representante Plenipotenciaria del Ecuador para la Iniciativa Yasuní ITT, Ivonne Baki, desmintió enfáticamente que mantenga relación alguna con Texaco-Chevrón.

Ivonne Baki destacó que a la fecha, con aportes, contribuciones y cooperación técnica no reembolsable, la Iniciativa Yasuní ITT tiene 116 millones de dólares, monto superior al comprometido para este año con el Gobierno, por lo que descartó cualquier tipo de contacto o diálogo con supuestos representantes de la empresa petrolera que haya devenido en un aporte al Fideicomiso.

Tomado de: <http://yasuni-itt.gob.ec/blog/2011/12/20/yasuni-niega-relacion-o-gestiones-con-chevron-texaco/Cierre definitivo por incumplimiento>. Publicado el 10/Enero/2012 | 00:42

Universidades

En abril, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Ceaaces) emitirá un informe sobre si las 26 universidades que poseen clasificación E, según el informe del ex Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (Conea), mejoraron su calidad educativa.

Guillaume Long, presidente del Ceaaces, indicó que existe la posibilidad de un cierre definitivo de la institución que incumpla los requerimientos de calidad, como poseer una infraestructura adecuada para dictar las clases o realizar actividades de investigación.

Tomado de: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/cierre-definitivo-por-incumplimiento-527116.html>

Enlaces de interés

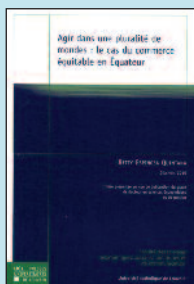
Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social y Solidaria, Latinoamérica y el Caribe
<http://www.ripesslac.net/>

Red Latinoamericana de Comercialización Comunitaria (RELACC) <http://www.relacc.org/>

Revista de Estudios Cooperativos: <http://www.ucm.es/info/revesco/index.php>

Borrador del Reglamento de la Ley de Economía Solidaria en Ecuador: <http://www.desarrollosocial.gob.ec/wp-content/uploads/2011/10/REGLAMENTO-LEPS.pdf>

Reseñas de libros



Betty Espinosa

Agir dans une pluralité de mondes : le cas du commerce équitable en Équateur

Presses Universitaires de Louvain, 2010.

Esta investigación contribuye a evaluar el impacto del movimiento del comercio justo sobre la evolución de los modos de vida de los productores del Sur. Se trata de un trabajo transdisciplinario (economía, gestión, sociología, antropología) que procede a un análisis fenomenológico de cuatro casos fuertemente contrastados y localizados en Ecuador. Los resultados ponen en evidencia las dificultades de la acción en un mundo plural y abren pistas de reflexión sobre las problemáticas del “precio justo”, de la economía social y de la acción plural.



Margarita Manosalvas

Gestión de proyectos productivos comunitarios. Entre la tradición y el mercado

Tesis FLACSO Ecuador, 2009

Esta tesis trata sobre la gestión de proyectos productivos comunitarios como un aspecto del ámbito del Desarrollo que se analiza a la luz de las Teorías de las Organizaciones. El análisis asume una doble mirada: un enfoque sociológico accional y un enfoque de sistemas. Estos enfoques proveen elementos de análisis distintos, pero no excluyentes, pues ambos ayudan a explicar una misma organización en sus varias dimensiones.

De manera general en Latinoamérica y en nuestro país, los proyectos productivos comunitarios se consideran una estrategia válida en las intervenciones para la superación de la pobreza, especialmente en áreas rurales. Por otro lado, varios estudios reconocen que a pesar de importantes contribuciones de las instituciones de desarrollo al fortalecimiento organizativo en áreas rurales de Ecuador, los programas, planes y proyectos han tenido escaso margen de efectividad. Con estas premisas se realiza el estudio de caso de APICA, un proyecto productivo de origen comunitario, situado en una parroquia indígena rural de Chimborazo que ha permanecido relativamente estable por casi 22 años. Al reconstruir su historia con el fin de conocer sus orígenes y su forma de gestión, se observa un proceso paulatino de transformación que va desde sus inicios como organización productiva indígena basada en la relacionalidad propia de una comunidad rural andina, hasta su actual configuración dentro de un modelo y racionalidad empresarial cuyo objetivo último es su propia supervivencia.



Bruno Frère

Le nouvel esprit solidaire

Desclée de Brouwer, París, 2009

En este libro, Bruno Frère muestra cómo el imaginario asociacionista de la economía calificada actualmente como “solidaria” tiene raíces profundas en el pensamiento revolucionario libertario que agitó a Francia a mediados del Siglo XIX. Estos movimientos parecían entonces una propuesta de organización social y política alternativa a la economía de mercado. Estos análisis se ligan a los debates que actualmente suscitan las iniciativas de microcrédito, de empresas alternativas, de servicios de proximidad, de comercio justo y de intercambios no monetarios.



André Roth
 “Enfoques para el análisis de políticas públicas”
 Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2010¹

En este libro editado por André Noël Roth Deubel² varios autores realizan reseñas sobre los marcos teóricos más relevantes dentro de la disciplina de las PPP. Una política pública puede ser concebida –de manera amplia– como una decisión cuya acción busca transformar una realidad social no deseada en una situación esperada. Estudiar un campo como este requiere de enfoques teóricos que sistematicen un vocabulario científico que permite explicar y comprender las acciones emprendidas por la sociedad civil, el mercado y el Estado, actores en constante interacción.

Retomando los orígenes históricos de la reflexión sobre la acción pública (siglo XVII), Roth inicia el libro comentándonos que fue en los Estados Unidos de mediados del siglo pasado en donde nace la política pública como campo autónomo de estudio. Roth aclara por qué *politics*, *polity* y *policy* no deben ser usados como sinónimos, siendo *policy* el término que corresponde al mundo de las políticas públicas. Autores y enfoques para disciplina son varios. Desde una mirada epistemológica, Roth clasifica y agrupa a los distintos abordajes para el análisis de las PPP mediante su tipificación en “secuencial”, “secuencial cuestionado”, “tradicionales”, “integracionistas”, “interpretativistas” y “deliberativos”.

En los diferentes capítulos que componen al libro (y a pesar de que cada uno trata sobre un enfoque particular para el análisis de las PPP) se puede percibir una especie de hilo conductor. A saber, que la disciplina de la política pública ha transcurrido desde una tendencia vertical y enfocada en la acción estatal, hacia una visión de corte más horizontal e incluyente, la que también toma en cuenta la influencia que los actores de la sociedad civil y del mercado tienen a la hora de formular e implementar una política pública. Es así que en este péndulo “vertical estatal–horizontal–societal” se sitúan marcos analíticos para las PPP cuyas premisas epistemológicas transcurren desde un positivismo de posguerra hasta posturas constructivistas y deliberativas actualmente en boga. Estas últimas, a diferencia de las primeras, no se enfocan tanto en una política pública “técnicamente correcta”, sino en la construcción de una política democráticamente legitimada por actores que no necesariamente han sido elegidos para mandar –pero sí sobre quienes repercuten las acciones estatales–.

Fue en el contexto de fines de la Segunda Guerra Mundial y de la Guerra Fría que los Estados Unidos de Norteamérica buscaron universalizar los valores democrático-liberales. Es este espíritu de época el que impregnó el aporte desarrollado por Harold Laswell y su visión cíclica de la política pública (identificación del problema, formulación de la política, su implementación y su evaluación), disciplina que debía comprometerse con la promoción de dichos valores.

La visión secuencial de la política pública como un proceso tecnocrático de toma de decisiones será complementada (en sus debilidades) por una postura que, además del saber técnico, también toma en cuenta la ideología, los sistemas de creencias y las estrategias de actores estatales y no estatales (quienes conforman coaliciones) involucrados en una política pública. Dado que desde esta visión de la *policy* no necesariamente respeta los tiempos de un mandato popular, es interesante ver el acoplamiento de la noción de “sistema político” y de aprendizaje en su marco conceptual. Con esta caracterización nos referimos al “Advocacy Coalition Framework” de Paul A. Sabatier, también presente en el libro.

Las visiones secuencial y de “coalición de actores” para el análisis de PPP serán después complementadas por un resurgir del viejo institucionalismo, pero principalmente por todo un “neoinstitucionalismo” subdividido en cinco posturas epistémico-valorativas: la normativa, de elección racional, histórica, social y empírico o estructural, visiones que aportan a la disciplina de las PPP.

Cabe destacar que en la obra editada por Roth aparece un neoinstitucionalismo en el cual confluyen economía heterodoxa, sociología y ciencia política. Nos referimos al aporte provisto por la ganadora del premio Nobel de Economía 2009, la politóloga estadounidense Elinor Ostrom. Esta académica estudia los dilemas de la acción colectiva dentro de una propuesta de manejo de bienes comunes, la idea de autogobierno y los compromisos institucionales obligatorios. Una opción alternativa ante la disyuntiva entre Estado o mercado (como solución para la asignación y manejo eficiente y equitativo de recursos) se materializa en su propuesta de autogobierno local en torno a bienes de uso común.

Pero así como esta disciplina surge y se consolida en Estados Unidos a mediados del siglo XX, resulta interesante ver que la misma goza de avances y profundas teorizaciones del otro lado del Atlántico. En Francia, particularmente con los aportes de Muller y Jobert, podríamos hablar de un enfoque “francés” de la política pública, en el cual se formulan ciertos principios (cinco) que distinguen a esta corriente de una visión más empírica, más anglosajona.

Este debate no se da únicamente en el campo de distintas regiones y culturas, sino también a partir de diferentes lógicas en cuanto a la direccionalidad del poder. En esta línea es importante mencionar el

enfoque de “redes”, mismo que toma en cuenta las relaciones horizontales entre actores no estatales que también influyen en el proceso de diseño e implementación de una política pública.

A partir de la última década del siglo XIX cobran vida posturas que se alejan del racionalismo instrumentalista para dar preponderancia a una razonabilidad discursiva, lógica que imprime de legitimidad (deseabilidad) a una política pública en tanto ésta constituye la expresión de procesos democrático-participativos en su formulación. En vez de buscar una política pública técnicamente “correcta”, lo importante es consensuar entre técnicos (concebidos como facilitadores del proceso), políticos y personas objeto de intervención de la política. En definitiva, es el procedimiento deliberativo el que legitima la formulación e implementación de una determinada política pública. En esta línea –aunque con sus diferencias– encontramos a teóricos como Majone, Fischer y a Roe (esta última con su innovadora propuesta de una “meta-narrativa” que desde la teoría literaria permite comprender las relaciones entre política y poder).

Habiendo dado cuenta de los principales marcos teóricos para el análisis de las PPPP, el libro “Enfoques...” sella con broche de oro su objetivo al ofrecernos un breve tratado sobre las “Metodologías para la investigación en políticas públicas”, sección en donde se hace un repaso de los métodos cuantitativos, cualitativos-positivistas y los cualitativos-interpretativos útiles para esta disciplina.

Para concluir, vale subrayar que sobre políticas públicas existe un amplio campo de aplicaciones prácticas (en los sectores de salud, educación, agricultura, etc.). A pesar de esto, el análisis sobre cómo es pensada y llevada a cabo una política, así como sus resultados e impactos, es muchas veces dejado de lado ante el desconocimiento de herramientas teóricas para este fin. En este sentido, el texto de Roth constituye un gran aporte para el avance del estudio de las políticas públicas desde un saber rigurosamente constituido.

1 Elaborada por Ernesto Espíndola Oleas, estudiante de la Maestría de Políticas Públicas de FLACSO.

2 Licenciado en Ciencia Política, Magister en Ciencia Política y Doctor en Ciencias Económicas y Sociales (Mención en Ciencia Política) por la Universidad de Ginebra, Suiza. Coordinador del Programa de Doctorado interfacultades en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.



FLACSO
ECUADOR

Director: Adrián Bonilla

Programa de Políticas Públicas y Gestión

Coordinadora del boletín: Betty Espinosa

Investigadores: Betty Espinosa - Ramiro Viteri - Jimena Sasso

Colaboradores: Bruno Frère - Patricio Muriel • Becarios: Pablo Bayas - Ernesto Espíndola - Paola Portillo

• Editora: Jimena Sasso • Diseño: Antonio Mena

Flacso Sede Ecuador: La Pradera E7-174 y Diego de Almagro • PBX: (593-2) 3238888

boletinpp@flacso.org.ec • www.flacso.org.ec • Quito, Ecuador